

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 05/28/36

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**28º período de sesiones
Roma, Italia, 4 - 9 de julio de 2005**

**INFORME DE LA 14ª REUNIÓN DEL
COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**Buenos Aires, Argentina,
29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación se presentan el resumen y las conclusiones de la 14ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe.

Cuestiones que se someten a la consideración de la Comisión del Codex Alimentarius

El Comité:

- Convino en que se propusiera el nombramiento de la **Argentina** como Coordinador Regional a la Comisión en su 28º período de sesiones (párr. 99).

Otras cuestiones de interés para la Comisión

- **Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex.** El Comité reconoció la importancia del Fondo Fiduciario para facilitar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex. No obstante, reafirmó que el mismo debía destinarse a la participación efectiva y sólo se destinaran a otros fines en caso de que hubiera excedentes. En este sentido, expresó su preocupación en cuanto a los criterios de asignación de recursos y elegibilidad de los países para los cuales debían tomarse en cuenta aspectos tales como la participación efectiva y una representación equilibrada de las regiones. Además, convino en que el Plan Estratégico Regional debía incluir un análisis de la factibilidad de establecer un fondo fiduciario regional (párrs. 9 - 13).
- **Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos.** El Comité observó que la versión vigente del Código relacionada al comercio internacional contenía los derechos y obligaciones previstos en los Acuerdos de la OMC y que los aspectos relativos a la inocuidad alimentaria ya estaban contenidos en las normas generales o específicas del Codex. Por lo tanto, no consideró conveniente la revisión del documento y sólo en el caso que aspectos relacionados con intercambios no comerciales siguieran siendo objeto de discusiones, los resultados de los trabajos debían ser consistentes con los principios de la OMC y con la normativa Codex (párrs. 14 - 19).
- **Actividades de la FAO/OMS complementarias a la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.** El Comité tomó nota de las actividades desarrolladas por la FAO y la OMS en el sector del asesoramiento científico desde la última reunión del Comité (párrs. 23 - 24).
- **Creación de Capacidad.** El Comité expresó su aprecio a la FAO y a la OMS/OPS/INPPAZ por las actividades de creación de capacidad desarrolladas en la región y convino en que la FAO debía desarrollar actividades de creación de capacidad a fin de facilitar el establecimiento de Límites Máximos de Residuos (LMRs) en productos de interés para la región; apoyó la participación de los consumidores en las actividades de creación de capacidad y respaldó la coordinación de las actividades de la FAO y la OMC para generar acciones conjuntas entre los puntos de contacto del Codex y de los Acuerdos MSF/OTC de la OMC a fin de garantizar que los puntos de contacto del Codex participaran en actividades de creación de capacidad relacionadas con los Acuerdos MSF/OTC de la OMC (párrs. 25 - 32).
- **Legislación Alimentaria y Control de Alimentos.** El Comité tomó nota de los progresos realizados en la región en relación con los sistemas nacionales de control de los alimentos, la legislación alimentaria y las actividades de cooperación (párrs. 36 - 40).
- **Participación de los consumidores en los trabajos normativos del Codex.** El Comité intercambió información sobre la participación de los consumidores en la labor del Codex en la región. Además, reconoció que la integración de las organizaciones de consumidores y la falta de recursos financieros y conocimientos técnicos en todas las esferas relacionadas con la labor del Codex representaban un límite a su participación efectiva en el establecimiento de normas a nivel nacional. También reconoció que entre otras partes interesadas como la industria, el mundo académico, etc. no existía suficiente conciencia de la importancia del trabajo del Codex y de la manera de integrar sus normas y textos afines en el proceso de producción, de manera que era necesario seguir estudiando mecanismos para mejorar esta situación en el futuro (párrs. 41 - 46).
- **Revisión de los Comités Coordinadores Regionales.** El Comité examinó las diversas cuestiones relacionadas a la función, composición, mandato, eficacia de los comités coordinadores regionales y las funciones del Coordinador y el Miembro del Comité Ejecutivo elegido con arreglo al criterio geográfico y formuló una serie de observaciones y recomendaciones a saber (párrs. 47 - 70):
 - o **Función:** El Comité convino en que su función debía consistir en la coordinación estratégica y establecimiento de la posición de la región sobre los temas que se debatían en el Codex, a fin de lograr un equilibrio entre los intereses y preocupaciones de las distintas regiones en las normas y textos afines del Codex.

- Composición: El Comité convino en que debía mantenerse la cobertura geográfica actual y en que había que lograr la participación de todas las sugregiones, especialmente del Caribe de habla inglesa, mediante la aplicación del Plan Estratégico Regional.
- Mandato: El Comité convino en que el mandato estaba claramente definido y debía aplicarse a través del Plan Estratégico Regional y añadió a su mandato la promoción de la adopción de posiciones regionales sobre asuntos estratégicos en coherencia con la función de los comités coordinadores regionales. También observó que, en materia de elaboración de normas regionales, sería preferible proponer a la Comisión la elaboración de normas mundiales de interés para la región.
- Eficacia: El Comité solicitó a la Comisión que reafirmara la importancia de la participación de los Gobiernos en los asuntos del Codex; acordó mantener la actual periodicidad de las reuniones (bienal) aunque no existía una correspondencia entre las fechas de reuniones de los comités coordinadores y la Comisión y sus órganos subsidiarios que permitieran consensuar posiciones a nivel regional con anterioridad a las reuniones de dichos órganos.
- Funciones del Coordinador/Representante Regional: El Comité acordó que el mandato del Coordinador y del Miembro del Comité Ejecutivo elegido sobre una base geográfica debían ser idénticos y que el mandato de este último podría renovarse una vez.
- Otras cuestiones: El Comité acordó que en el futuro se incluyera como tema permanente del programa las cuestiones de interés para la Región.

- **Plan Estratégico del CCLAC.** El Comité refrendó el Plan Estratégico Regional y formuló las siguientes observaciones y conclusiones (párrs. 71 - 93):

- Objetivo 1 - Comunicación: El Comité convino en estudiar la posibilidad de utilizar salas virtuales de charlas, videoconferencias, etc. para el intercambio de información y elaboración de posiciones regionales así como otros medios de comunicación electrónica. Además acordó que la información podría diseminarse a través de diversas fuentes pero la posición oficial de los países debía hacerse a través de los puntos de contacto del Codex.
- Objetivo 2 - Efectiva participación de los miembros: El Comité convino en que se debían utilizar los medios de comunicación electrónicos para intercambiar información sobre las cuestiones del Codex estratégicas para la región con objeto de establecer posiciones comunes cuando fuera posible. Además, convino en que el establecimiento de grupos de trabajo se examinaría caso por caso.
- Objetivo 3 - Fortalecimiento de las capacidades: El Comité convino en que el intercambio de información y experiencia y la organización de actividades conjuntas entre países de la región podrían ayudar a avanzar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los órganos nacionales que participaban en las actividades del Codex y que debería haber un contacto más efectivo entre los puntos de notificación MSF/OTC de la OMC y los puntos de contacto del Codex a fin de lograr una mayor coordinación de las actividades vinculadas a cuestiones del Codex relacionadas con tales Acuerdos de interés para la región.
- Objetivo 4 - Aprovechamiento de las capacidades técnicas y científicas: El Comité estuvo de acuerdo con la elaboración de un conjunto de criterios para la selección de expertos de la región que asistirían a como asesores técnicos o científicos a los Miembros del CCLAC en la elaboración de las posiciones nacionales o regionales sobre cuestiones del Codex de interés. Dichos criterios tendrían en cuenta los procedimientos establecidos por la FAO/OMS en este tema.
- Objetivo 5 - Continuidad de las tareas del Comité: El Comité observó que Plan Estratégico Regional estipulaba la realización de actividades de seguimiento y evaluación del estado de las actividades contempladas en el Plan y a este fin estableció un Grupo de Trabajo que llevara a cabo ese trabajo.
- Objetivo 6 - Cooperación técnica y financiera: El Comité señaló la importancia de buscar mecanismos de cooperación técnica y financiación a nivel internacional y regional que permitiera la representación de la región en las reuniones del Codex. En este sentido, acordó seguir identificando organizaciones internacionales y regionales que pudieran brindar apoyo a los países de la región para potenciar su participación en el Codex y actividades conexas y alentó a sus Miembros a dirigirse a sus instituciones oficiales competentes para que los gobiernos pudieran estudiar las posibilidades de establecer acuerdos de cooperación con estas organizaciones para actividades de capacitación relacionadas al trabajo del Codex de modo a asegurar la participación efectiva de los Miembros del CCLAC en las actividades del Codex.

- Objetivo 7 - Identificar y priorizar necesidades regionales en materia de normas: El Comité expresó su preocupación por la falta de LMRs del Codex para sustancias utilizadas en productos de exportación de interés para la región y por la tendencia de algunos Miembros de la OMC y el Codex a establecer unilateralmente LMRs en el límite de detección del método analítico sin pruebas científicas suficientes que justifiquen límites más restrictivos que los del Codex cuando éstos existieran.
- **Directrices para la Inocuidad de Alimentos en Zonas Turísticas.** El Comité acordó que se distribuiría un cuestionario a través de una Carta Circular para solicitar observaciones e información de los países Miembros a fin de evaluar la conveniencia de seguir adelante con la elaboración de las Directrices (párrs. 94 - 98).
- **Etiquetado del país de origen.** El Comité convino en que no era necesario elaborar ulteriormente las disposiciones de la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados* referente a este punto puesto que tales disposiciones eran suficientes para proporcionar información adecuada al consumidor (párrs. 100 - 102).
- **Principios de Aplicación Práctica de Análisis de Riesgos para la Inocuidad de Alimentos.** El Comité convino en que la precaución en la gestión de riesgos sólo debería ser considerada como excepción calificada y provisional de la obligación de basar las medidas sanitarias y fitosanitarias en evidencia científica suficiente, en base al Artículo 5.7 del Acuerdo sobre MSF y expresó su oposición a que se hiciera referencia a las condiciones ambientales o ecológicas y acordó que en caso de que no pudieran resolverse las mencionadas cuestiones los Principios sólo debían elaborarse para la evaluación de riesgos (párrs. 103 - 107).
- **Norma del Codex para la Sardina y Productos Análogos en Conserva.** El Comité acordó manifestar su preocupación al Comité Ejecutivo respecto a la falta de cumplimiento de los procedimientos establecidos para la inclusión de especies análogas a la sardina en dicha Norma e instó a la Comisión a aprobar en su próximo período de sesiones la incorporación de *Clupea bentincki* entre las especies de sardinas de la *Norma del Codex para la Sardina y Productos Análogos en Conserva* (párrs. 108 - 114).
- **Principios para la Rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto de los Sistemas de Certificación e Inspección de Importaciones y Exportaciones de Alimentos** El Comité convino en proponer al CCFICS una serie de principios para la rastreabilidad/rastreo de productos y acordó que no debía hacerse referencia a los aspectos relacionados con las prácticas comerciales leales, ya que la rastreabilidad/rastreo de productos debía utilizarse únicamente como herramienta de gestión de riesgos con objeto de garantizar la inocuidad de los alimentos (párrs. 115 - 117).
- **Norma del Codex para el Queso Parmesano.** El Comité convino en que la solicitud de elaboración de una Norma del Codex para el Queso Parmesano satisfacía todos los criterios establecidos por el Comité de la Leche y Productos Lácteos para la elaboración de normas sobre quesos, así como los criterios para nuevos trabajos especificados en el Manual de Procedimiento y recomendó que en su 28º período de sesiones la Comisión aprobara como nuevo trabajo la elaboración de tal norma en el ámbito del CCMMP (párrs. 118 - 119).
- **Edulcorante estevioso (estevia).** El Comité invitó a sus Miembros a proporcionar datos científicos sobre el estevioso, a fin de que el JECFA pudiera completar la evaluación de esta sustancia y la asignación de una IDA plena para que el CCFAC estuviera en condiciones de examinar su inclusión en la Norma General del Codex para Aditivos Alimentarios (párrs. 120 - 121).
- **Elaboración de normas para productos tropicales y autóctonos.** El Comité reconoció la necesidad de realizar trabajos relativos a normas de interés para la región como productos autóctonos y frutas tropicales frescas por conducto de los comités del Codex correspondientes (párr. 122).
- **Instituto de Inocuidad Alimentaria de las Américas.** El Comité observó que este nuevo instituto podría proporcionar útiles actividades de formación y aumento de la capacidad en la región (párrs. 123 - 124).

ÍNDICE

Párrafos

Introducción	1
Apertura de la reunión	2 - 6
Aprobación del programa	7 - 8
Cuestiones de remitidas/de interés para el Comité planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius y en otros Comités y Grupos de Acción del Codex	9 - 22
Informe sobre las actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius	23 - 24
Creación de la capacidad para normas y reglamentos alimentarios	25 - 35
Información e informes relativos al control y la inocuidad de los alimentos incluidas las normas del Codex	36 - 40
Participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias en el Codex y a nivel nacional	41 - 46
Revisión de los Comités Coordinadores Regionales	47 - 70
Plan Estratégico para el CCLAC incluida la encuesta sobre las necesidades informáticas de la región	71 - 93
Directrices para la Inocuidad de los Alimentos en Zonas Turísticas	94 - 98
Nombramiento del Coordinador	99
Otros asuntos y trabajos futuros	100 - 124
Fecha y lugar de la próxima reunión	125

LISTA DE APÉNDICES

Página

Apéndice I - Lista de Participantes	19 - 30
---	---------

INTRODUCCIÓN

1. La 14ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC) se celebró en Buenos Aires del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, por amable invitación del Gobierno de la República Argentina. El Coordinador y Presidente del Comité, Sr. Claudio Sabsay, designó a la Ing. Gabriela Catalani, Coordinadora Técnica del Punto Focal del Codex, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la República Argentina, para que actuara como Vicepresidenta del Comité. Asistieron a la reunión delegados de 25 Estados Miembros, un país observador, y observadores de 9 organizaciones internacionales/regionales. La lista de los participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. Inauguró oficialmente la reunión el Sr. Felipe Frydman, Director Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina. El Sr. Frydman se refirió a la importancia de la labor que realiza el Codex en la esfera de la inocuidad de los alimentos mediante la elaboración de normas internacionales científicamente fundadas para evitar la aplicación de medidas sanitarias como obstáculos técnicos al comercio. En relación con esto, subrayó la necesidad de que los Miembros de la región participaran en el trabajo del Comité a fin de garantizar que los intereses regionales estuvieran representados a la hora de establecer normas del Codex. Expresó también que el Plan Estratégico Regional para el CCLAC podría servir para mejorar la comunicación entre los Miembros de la región, con vistas a determinar las necesidades e intereses comunes de los países que la integran.

3. La Dra. Maya Piñeiro, de la Dirección de Alimentación y Nutrición de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se dirigió al Comité en nombre de dicha Organización. Destacó las distintas actividades desarrolladas por la FAO en la región en materia de calidad e inocuidad de los alimentos, y en particular las importantes contribuciones aportadas por el CCLAC al trabajo del Codex. Asimismo mencionó la importancia de la participación de los Miembros de la región en la actividad del Comité con el fin de concertar posiciones comunes, especialmente en relación con cuestiones del Codex basadas en la ciencia que revestían interés para la región. En este sentido, alentó a los Estados Miembros a enviar datos y candidatos para las consultas de expertos a la FAO/OMS teniendo en cuenta los valiosos recursos humanos disponibles en la región, a fin de que la evaluación de riesgos que proporcionaba el fundamento científico para el establecimiento de normas internacionales pudiera tomar en la debida cuenta los diferentes modelos dietéticos regionales y niveles de exposición locales.

4. El Dr. Claudio Almeida, Director del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ), se dirigió al Comité en nombre de la OMS/OPS (Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud). Destacó la importancia de la participación en la labor del Comité, a fin de apoyar la elaboración de normas internacionales que tuvieran fundamento científico y tomaran en cuenta las necesidades de los países de la región. A este respecto subrayó también la importancia de disponer de datos de los Estados Miembros, como base científica para el establecimiento de niveles máximos y límites máximos de residuos.

5. El Coordinador del Comité, Sr. Claudio Sabsay, Subsecretario de Política Agropecuaria y Alimentos, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Argentina, se refirió a la importancia de la armonización de las normas técnicas para facilitar el comercio, y en particular de la elaboración de normas internacionales del Codex sobre inocuidad de los alimentos en el marco del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), para proteger la salud de los consumidores y evitar que las medidas sanitarias y fitosanitarias se utilizaran como restricciones injustificadas al comercio. En este sentido, destacó que se requería una intervención mayor de los países en desarrollo en las actividades de establecimiento de normas del Codex, y alentó a la FAO y la OMS a reforzar su apoyo a la participación efectiva de los países en desarrollo de la región en las reuniones del Codex. Con este fin debería fortalecerse el Fondo Fiduciario para aumentar la participación en los procedimientos de establecimiento de normas del Codex a fin de que estuvieran representadas en ellos las opiniones de los países de la región, asegurándose así la adopción de prácticas no discriminatorias en el comercio internacional.

6. El Comité observó un minuto de silencio en memoria del Sr. Eduardo Méndez Rubello, antiguo Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, por su valiosa contribución a la labor del Codex a nivel internacional y regional.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

7. El Comité convino en debatir en el Tema 11 del programa, “Otros asuntos y trabajos futuros”, las siguientes cuestiones:

- Etiquetado del país de origen;
- Grupo de Trabajo sobre Análisis de Riesgos celebrada antes de la 21ª reunión del Comité sobre Principios Generales (CCGP) y Anteproyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en relación con la Inocuidad de Alimentos;
- Principios para la rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto de los sistemas de certificación e inspección de importaciones y exportaciones de alimentos;
- Aditivo alimentario: edulcorante – esteviosidos (Estevia);
- Elaboración de una Norma del Codex para el Queso Parmesano;
- Elaboración de normas del Codex para productos tropicales frescos como la granadilla y productos autóctonos como la “panela”;
- Estrategias regionales para abordar los problemas que se plantean en la aplicación de las normas del Codex, p.ej. las relativas a las sardinas y al uso de nitrato de sodio (salitre) en la agricultura orgánica;
- Información sobre el Instituto de Inocuidad Alimentaria de las Américas (Food Safety Institute of the Americas (FSIA)).

8. Con las adiciones mencionadas, el Comité aprobó el programa provisional como programa de su reunión.

CUESTIONES REMITIDAS/ DE INTERÉS PARA EL COMITÉ PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN OTROS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 2 del programa)²**FONDO FIDUCIARIO PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX**

9. Varias delegaciones expresaron la opinión de que debían revisarse los criterios de asignación de recursos utilizados por el Fondo Fiduciario, ya que la posibilidad de que los países de la región se beneficiaran del mismo era muy limitada. Se propuso también que el Comité elaborara propuestas alternativas con respecto a tales criterios para someterlas al examen de la Comisión. Sin embargo, la Secretaría del Codex recordó que los criterios no eran de competencia de la Comisión sino de la OMS y la FAO en su calidad de administradores del Fondo Fiduciario, y observó que el Comité Ejecutivo examinaría en su próxima reunión un informe completo del funcionamiento del Fondo desde su creación. Varias delegaciones destacaron también que el Fondo Fiduciario debería utilizarse únicamente para fomentar la participación efectiva en las reuniones del Codex, y que la creación de capacidad debía financiarse con otros recursos.

10. Tras algunos debates, el Comité reconoció la importancia del Fondo Fiduciario para facilitar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex Alimentarius, considerando que todos los miembros de la región eran países en desarrollo. No obstante, expresó su preocupación en cuanto a los criterios de asignación de los recursos y elegibilidad de los países.

11. El Comité consideró que en la selección de los países que habían de recibir los recursos debían tomarse en cuenta aspectos tales como la participación efectiva y una representación geográfica equilibrada entre las regiones.

12. El Comité reafirmó su interés en que los fondos debían destinarse a la participación efectiva de los países en desarrollo en las reuniones del Codex Alimentarius, y sólo se destinaran a otros fines en caso de que hubiera excedentes.

13. Además, el Comité convino en que el Plan Estratégico Regional debía incluir un análisis de la factibilidad de establecer un fondo fiduciario regional.

¹ CX/LAC 04/14/1.

² CX/LAC 04/14/2; CRD1 (observaciones de Chile).

CÓDIGO DE ÉTICA

14. El Comité recordó que la Comisión había examinado la petición de asesoramiento del Comité sobre Principios Generales respecto de la revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, y había señalado que la cuestión podía debatirse en los comités coordinadores regionales.

15. Algunas delegaciones sugirieron que se mantuviera el Código en vigor sin nuevas modificaciones. Otras propusieron interrumpir la revisión y también revocar el Código, ya que sus disposiciones estaban comprendidas en los Acuerdos de la OMC sobre MSF y OTC o bien en los textos del Codex referentes a los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos. Se señaló también que la prioridad para la labor del Codex debía ser la protección de la salud de los consumidores, y que seguir trabajando en la revisión del Código no proporcionaría mayor beneficio.

16. El Comité notó que el Código de Ética comprendía las transacciones no comerciales, y especialmente la ayuda alimentaria; varias delegaciones propusieron que su revisión se limitara a tales aspectos. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre la oportunidad de mantener una referencia a los Acuerdos de la OMC cuando se consideraban los aspectos no comerciales, y algunas delegaciones propusieron mantener la noción de coherencia con los principios expresados en dichos Acuerdos, ya que los mismos tendrían validez para todas las transacciones y no sólo para las comerciales. En respuesta a algunas preguntas, la Secretaría del Codex indicó que existía un Cuadro de expertos eminentes de la FAO sobre la ética en la alimentación y la agricultura y también un panel de expertos similar de la OMS, pero que la FAO y la OMS no habían elaborado textos específicos sobre este tema.

17. El Comité observó que la versión vigente del Código de Ética en lo relativo al comercio internacional contenía los derechos y obligaciones previstos en los Acuerdos de la OMC.

18. Asimismo, el Comité señaló que los aspectos relativos a la inocuidad alimentaria ya estaban contenidos en las normas generales o específicas del Codex. Además, el CCLAC hizo notar que la FAO y la OMS ya tenían paneles de ética.

19. En atención a lo descrito, el CCLAC no consideró conveniente la apertura o revisión del Código mencionado en el primer párrafo. Sin perjuicio de ello, sólo en el caso que aspectos relacionados con intercambios no comerciales siguieran siendo objeto de discusiones, el Comité consideró que los resultados de los trabajos debían ser consistentes con los principios de la OMC y con la normativa Codex.

OTROS ASUNTOS PLANTEADOS POR EL COMITÉ

20. Respondiendo a una pregunta, la Secretaría del Codex informó al Comité de que un informe preliminar sobre el examen de los mandatos y la estructura de los comités del Codex estaría disponible para examen del Comité Ejecutivo en su próxima reunión (febrero de 2005), y que el informe final se distribuiría a fin de recabar observaciones y someterlo al examen de la Comisión en su 28º periodo de sesiones.

21. La delegación de Chile, refiriéndose a sus observaciones escritas, señaló a la atención del Comité la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos, y expresó la opinión de que el tema de los alimentos funcionales debía abordarse en el ámbito del Codex. La Secretaría del Codex señaló que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales no había considerado necesaria una consulta de expertos sobre los alimentos funcionales ya que existían prioridades más urgentes, y que esta cuestión también se había debatido en la Comisión. El Presidente recordó que el Comité Ejecutivo había examinado las prioridades en materia de asesoramiento científico, y que la primera era la protección de la salud. Sin embargo, el Comité destacó que en el futuro debería abordarse la cuestión de la presentación equívoca de productos como “alimentos funcionales” o la declaración engañosa de las propiedades de tales alimentos.

22. La delegación de Chile mencionó el debate de la Comisión sobre la adopción con carácter provisional de nuevas definiciones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, y señaló que era necesario clarificar algunos términos. El Comité estuvo de acuerdo en pedir al Comité sobre Principios Generales que estudiara una definición o una aclaración del término “interino (provisional)” a los efectos de la adopción de normas.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS QUE COMPLEMENTAN LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 3 del programa)³

23. El representante de la FAO proporcionó un informe resumido sobre las cuestiones de interés planteadas por ambas Organizaciones. En respuesta a un pedido de la delegación de Jamaica para que se establecieran límites máximos de residuos (LMRs) para residuos de plaguicidas en productos de la Región del Caribe (p. ej. tubérculos como los ñames, la batata, etc.), el Comité reconoció que el órgano auxiliar del Codex apropiado para emprender trabajos en este campo era el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas. Sin embargo, convino en que se señalara a la atención del CCPR el establecimiento de LMRs para residuos de plaguicidas en el tipo de productos mencionado.

24. Además, el representante de la FAO observó que las invitaciones para participar en actividades FAO/OMS tales como talleres, seminarios, etc. se enviaban habitualmente por los canales de comunicación oficiales, es decir, a las representaciones de la FAO y la OMS en todos los Estados Miembros.

CREACIÓN DE CAPACIDAD EN MATERIA DE NORMAS Y REGLAMENTOS ALIMENTARIOS (Tema 4 del programa)⁴

25. Los representantes de Sede central y de la Oficina Regional de la FAO presentaron un resumen de las actividades de creación de capacidad en relación con los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos, incluidas las normas y reglamentos alimentarios. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el informe con respecto a las actividades mundiales, regionales y nacionales de creación de capacidad y de formación que habían realizado la FAO y la OMS desde su última reunión.

26. Muchas delegaciones expresaron su agradecimiento a la FAO y a la OMS/OPS/INPPAZ por las actividades de creación de capacidad desarrolladas en la región en la esfera de la inocuidad y calidad de los alimentos, el control de los productos alimenticios, y el fortalecimiento de las estructuras del Codex a nivel nacional y regional. Varias delegaciones afirmaron que la FAO debía proseguir su labor relacionada con el fortalecimiento de los sistemas de control de los alimentos, así como con la calidad e inocuidad de las frutas y hortalizas frescas.

27. La delegación del Perú destacó que debían utilizarse de manera más sistemática las competencias especializadas existentes en la región, y que los países que dispusieran de conocimientos técnicos específicos, por ejemplo capacidad analítica, podrían organizar cursos de capacitación o actividades afines; propuso asimismo que los laboratorios nacionales de esos países se utilizaran como laboratorios de referencia en la región.

28. El observador de la Internacional de Consumidores (Consumers Internacional) manifestó su aprecio a la FAO y a la OMS/OPS/INPPAZ por su cooperación con las organizaciones de consumidores de la región, y destacó que, considerando la importancia de la educación de los consumidores para garantizar la inocuidad de los alimentos, los gobiernos debían integrar a las organizaciones de consumidores en sus actividades de capacitación.

29. Algunas delegaciones destacaron los obstáculos comerciales resultantes de la adopción por parte de algunos países importadores de LMRs sin evidencia científica suficiente, y afirmaron que estas cuestiones podrían abordarse tanto en el marco del Codex como de actividades específicas de creación de capacidad.

30. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la vinculación entre la OMC y el Codex, y la necesidad de organizar talleres o actividades de capacitación conjuntos. El representante de la FAO señaló que periódicamente la OMC organizaba seminarios sobre los Acuerdos de MSF y OTC en los que participaban las organizaciones de establecimiento de normas; asimismo señaló a la atención del Comité el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio (Committee to the Standard and Trade Development Facility (STDF)) establecido por la FAO, la OMS, la OIE, la OMC y el Banco Mundial con objeto de coordinar los esfuerzos relacionados con la inocuidad de los alimentos y la sanidad vegetal y animal y proporcionar un mecanismo de financiación para los países en desarrollo.

31. El Comité manifestó la importancia de generar acciones conjuntas entre los puntos de contacto del Codex y de los Acuerdos MSF y OTC de la OMC con el objeto de avanzar en los procedimientos que demuestren el grado de cumplimiento de la normativa del Codex.

³ CX/LAC 04/14/3.

⁴ CX/LAC 04/14/4.

32. El Comité expresó su aprecio a la FAO y a la OMS/OPS/INPPAZ por las actividades de creación de capacidad desarrolladas en la región en diversos ámbitos relacionados con la inocuidad de los alimentos, el control de los mismos y el Codex; apoyó la participación de los consumidores en las actividades de creación de capacidad; respaldó la coordinación de las actividades de la FAO y la OMC a fin de garantizar que los puntos de contacto del Codex participaran en actividades de creación de capacidad relacionadas con los Acuerdos de la OMC sobre MSF y OTC. El Comité convino en que la FAO debía desarrollar actividades de creación de capacidad a fin de facilitar el establecimiento de LMRs en productos de interés para la región.

OTROS ASUNTOS PLANTEADOS POR EL COMITÉ: INSTITUTO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (FOOD SAFETY INSTITUTE OF THE AMERICAS (FSIA))

33. La delegación de Estados Unidos informó al Comité de que la finalidad del Instituto de Inocuidad Alimentaria de las Américas establecido en Miami en octubre de 2004 consistía en facilitar el proceso de construcción de capacidad institucional en los países, determinando qué recursos técnicos necesitaban los países de América Latina y el Caribe para garantizar un suministro alimentario inocuo y abordable, identificando, movilizándolo y coordinando el suministro de tales recursos. La intención era complementar las instituciones nacionales e interamericanas existentes que ya proporcionaban capacitación y asistencia para el desarrollo con miras a la inocuidad de los alimentos.

34. El FSIA era una iniciativa del Servicio de Inspección de la Inocuidad de los Alimentos estadounidense (Food Safety Inspection Service (FSIS)), y funcionaba bajo su dirección. El FSIA se estructuraría como “universidad virtual” con distintas “facultades” que se dedicarían a brindar asistencia técnica en respuesta a necesidades específicas. Como primer paso, el FSIA distribuiría una encuesta con el fin de identificar tales necesidades. Mientras tanto, ya estaba preparando dos “facultades” para responder a las necesidades que se plantearan en los siguientes ámbitos: 1) Cuestiones reglamentarias relativas a la importación/exportación, la inspección y la equivalencia en el sector de la carne, las aves de corral y los huevos y 2) el Codex Alimentarius (dos esferas de competencia técnica específica del FSIS). El FSIA había establecido una asociación con la Miami-Dade University, e intentaba entablar relaciones con otros organismos gubernamentales encargados de la inocuidad alimentaria, instituciones académicas y asociaciones industriales de las Américas, así como con las instituciones pertinentes del sistema interamericano.

35. El representante de la FAO hizo mención a la conveniencia de establecer colaboración con la FAO habida cuenta de las numerosas actividades que realiza en creación de la capacidad en estos temas.

INFORMACIÓN E INFORMES RELATIVOS AL CONTROL Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, INCLUIDAS LAS NORMAS DEL CODEX (Tema 5 del programa)⁵

36. El Comité observó que este era un tema permanente del programa de las reuniones de los comités coordinadores regionales, en el marco del cual se invitaba a los Miembros de la región a proporcionar al Comité informaciones nuevas o adicionales sobre sus sistemas nacionales de control de los alimentos, su legislación alimentaria y sus actividades de cooperación. El Comité acordó, en aras de privilegiar el tratamiento de otros temas de interés común en el programa, no exponer en detalle la información por escrito proporcionada por los países. Además de la información presentada en los documentos de trabajo, las siguientes delegaciones proporcionaron al Comité información complementaria a la sometida por escrito sobre dichas cuestiones:

COSTA RICA

37. La delegación de Costa Rica explicó las competencias de los órganos oficiales en lo relativo al control de la inocuidad de los alimentos, incluidas las normas del Codex, así como la participación de otros sectores afines. A este respecto, mencionó la legislación nacional que regulaba las respectivas competencias de los órganos interesados.

⁵ CL 2004/24-LAC, Parte I y observaciones remitidas por Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Venezuela (CX/LAC 04/14/5); Cuba, México y Uruguay (CX/LAC 04/14/5-Add.1); Argentina (CRD 3); Ecuador (CRD 5); Costa Rica (CRD 6) y Bolivia (CRD 7).

ECUADOR

38. La delegación del Ecuador agradeció a la FAO la puesta en práctica de diversos programas de cooperación técnica en el ámbito nacional y regional, y en particular del programa destinado a fortalecer la gestión de los comités nacionales del Codex en los países andinos, que había servido de base para el establecimiento del Comité Nacional del Codex en el Ecuador con la intervención de todas las partes interesadas. Indicó además que existían algunas actividades en curso dirigidas a establecer un sistema nacional integrado de inocuidad de los alimentos con la asistencia de la OPS y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

CHILE

39. La delegación de Chile expresó su opinión de que la información actualizada presentada en esta reunión podría incorporarse a la página web del CCLAC y/o a la base de datos que mantenía el INPPAZ sobre la legislación alimentaria de los Estados Miembros de la región de modo que los países que no la hubiesen entregado tendrían la oportunidad de incluirla posteriormente y de esta forma podrían continuamente actualizar la información cuando así lo estimasen.

MÉXICO

40. La delegación de México aclaró que en el documento CX/LAC 04/14/5 era necesario substituir la información contenida en las páginas 32-36 por la que aparecía en el documento CX/LAC 04/14/5-Add. 1 permaneciendo el resto sin cambio.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS EN EL CODEX Y A NIVEL NACIONAL (Tema 6 del programa)⁶

41. El Comité observó que este era un tema permanente del programa de los comités coordinadores regionales, en el marco del cual se invitaba a los Miembros de la región a proporcionar al Comité información nueva o adicional sobre la participación de los consumidores en la labor del Codex a nivel nacional e internacional.

42. Varias delegaciones indicaron que en sus países los representantes de los consumidores participaban activamente y en pie de igualdad en las actividades de establecimiento de normas del Comité Nacional del Codex a través de sus organizaciones reconocidas oficialmente. Sin embargo, por lo general tales organizaciones no disponían de toda la competencia técnica y los recursos financieros necesarios para participar en los distintos subcomités de los comités nacionales, y el hecho de que no estuvieran federadas en una organización única hacía difícil establecer contactos con ellas y lograr que todas estuvieran adecuadamente representadas en el examen de las normas y textos afines del Codex de interés para el país.

43. Además, la delegación de la República Dominicana informó que el Comité Nacional del Codex de su país se estaba reestructurando, previéndose que el año próximo funcionaría plenamente con la participación de los consumidores en su labor de establecimiento de normas. La delegación de Chile indicó que la Ley de Consumidores de su país autorizaba a los consumidores a concursar a fondos para financiar iniciativas sobre consumo, difusión de derecho, información y educación. Las delegaciones de Antigua y Barbuda, Barbados y Jamaica informaron al Comité de que en sus países las organizaciones de consumidores participaban en el proceso de establecimiento de normas a través de subcomités de los comités nacionales.

44. El observador de la Internacional de Consumidores (Consumers Internacional) reconoció los progresos realizados en cuanto a la participación de las organizaciones de consumidores en el trabajo de establecimiento de normas que se llevaba a cabo en los países de la región. No obstante, observó también que no había uniformidad entre todos los Miembros del CCLAC en cuanto a la participación de los consumidores en dicha actividad, así como en la elaboración de las posiciones nacionales, por lo que era aún necesario algún trabajo en este sentido. El observador señaló también que se requerían mayores recursos financieros y más capacitación, así como la integración de las distintas organizaciones de consumidores en el plano nacional.

⁶ CL 2004/24-LAC, Parte II y observaciones presentadas por Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay (CX/LAC 04/14/6); Cuba y Uruguay (CX/LAC 04/14/6-Add 1); Argentina (CRD3) y Costa Rica (CRD6).

45. En relación con esto, el observador de la Internacional de Consumidores (Consumers Internacional) propuso que se elaboraran directrices a fin de estipular los criterios para la representación y participación (voz, voto, etc.) de las organizaciones de consumidores en las actividades de establecimiento de normas de los comités nacionales del Codex. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo con esta propuesta, ya que en efecto uno de los objetivos del Codex era justamente proteger la salud de los consumidores, y la elaboración de directrices podría garantizar una participación más activa y efectiva de las organizaciones de consumidores en la labor de establecimiento de normas de los comités nacionales del Codex. Otras delegaciones eran de la opinión de que los problemas que dificultaban la participación de las organizaciones de consumidores en dicha labor no afectaban exclusivamente a tales organizaciones sino también a otras partes interesadas, como la industria, el mundo académico y otros, que también se enfrentaban con problemas como la falta de recursos financieros, el escaso conocimiento del trabajo del Codex, etc. Estas delegaciones consideraban que en caso de que el Comité hubiera de elaborar directrices, estas debían comprender a todas las partes interesadas. Señalaron además que la elaboración de tales directrices podría crear algunos problemas jurídicos, considerando el marco legislativo de los distintos países en cuanto al reconocimiento y la participación de las organizaciones de consumidores en las actividades de establecimiento de normas. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el fortalecimiento de la participación de los consumidores en el trabajo del Codex podría lograrse mediante la prestación de asistencia técnica a través de la FAO/OMS. El representante de la FAO indicó que su Organización y la OMS proporcionaban asistencia a los Estados Miembros y, por consiguiente, este tipo de pedido debía presentarse por conducto del Estado Miembro en cuestión.

46. El Comité reconoció que el problema de la integración de las organizaciones de consumidores y la falta de recursos financieros y conocimientos técnicos en todas las esferas relacionadas con la labor del Codex representaban un límite a la participación efectiva de las organizaciones de consumidores en el establecimiento de normas a nivel nacional. El Comité reconoció también que entre otras partes interesadas como la industria, el mundo académico, etc. no existía suficiente conciencia de la importancia del trabajo del Codex y de la manera de integrar sus normas y textos afines en el proceso de producción, de manera que era necesario seguir estudiando mecanismos para mejorar esta situación en el futuro.

REVISIÓN DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES (CL 2004/35-LAC) (Tema 7 del programa) ⁷

47. El Comité recordó que la Comisión, en su 27º período de sesiones, había acordado que se publicara una Carta Circular para todos los Miembros del Codex a fin de solicitar observaciones sobre la función de los comités coordinadores y asuntos conexos, y que los comités coordinadores examinarían las observaciones de los gobiernos de sus respectivas regiones y enviarían sus opiniones y/o recomendaciones a la Comisión en su 28º período de sesiones. El Comité examinó las cuestiones mencionadas en la Carta Circular y formuló las siguientes observaciones y recomendaciones:

A. FUNCIÓN DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES EN EL AVANCE HACIA LOS OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

48. Varias delegaciones destacaron que el Comité debía encargarse de la coordinación estratégica, y que el programa debía incluir cuestiones más concretas de interés regional en lugar de temas informativos.

49. El Comité convino en que su función debía consistir en la coordinación estratégica y el establecimiento de la posición de la región sobre los temas que se debatían en el Codex, a fin de lograr un equilibrio entre los intereses y preocupaciones de las distintas regiones en las normas y textos afines del Codex; acordó también que la planificación del trabajo regional debía contribuir al fortalecimiento del Comité Coordinador.

B. COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES, INCLUIDA SU COBERTURA GEOGRÁFICA ACTUAL

50. Varias delegaciones expresaron la opinión de que la composición del Comité era adecuada y debía mantenerse sin variaciones.

51. La delegación de Barbados expresó la opinión de que la integración de los países de habla inglesa del Caribe no era efectiva, a causa de las diferencias de idioma pero también de la especificidad de sus intereses, necesidades y preocupaciones comerciales con respecto a los de los países latinoamericanos.

⁷ CL2004/35-LAC; CX/LAC 04/14/7 (observaciones de Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, Honduras y México) y CX/LAC 04/14/7-Add. 1 (observaciones de Cuba).

52. La delegación de Belice señaló a la atención del Comité la importancia del comercio para el desarrollo de las relaciones entre las subregiones, sobre la base de su experiencia como interlocutor comercial tanto de América Central como del Caribe.

53. El observador de CARICOM destacó que los países del Caribe de habla inglesa no sólo tenían un idioma común sino también condiciones geográficas, socioeconómicas y culturales semejantes, y que sería más fácil para ellos establecer mecanismos de coordinación subregional. El observador preguntó si existía la posibilidad de establecer un grupo subregional dentro del Comité Coordinador. La Secretaría del Codex indicó que el Manual de Procedimiento no contemplaba órganos subregionales, y que si un grupo de países deseaba establecer un Comité Coordinador separado esta propuesta debía presentarse a la Comisión.

54. Varias delegaciones destacaron que, también existían diferencias y subregiones dentro de América Latina, pero era preferible mantener un Comité único que tuviera en cuenta las necesidades y especificidades de todos los países y subregiones. También se señaló que la estructura del CCLAC era coherente con las estructura regional de la FAO y otros organismos internacionales.

55. El Comité observó que la FAO y la OMS/OPS/INPPAZ habían organizado actividades subregionales en el Caribe de habla inglesa, y que era posible darles seguimiento sobre la base de pedidos de los Estados Miembros de la subregión.

56. El Comité convino en que debía mantenerse la cobertura geográfica actual y en que había que lograr la participación de todas las subregiones, y especialmente del Caribe de habla inglesa, mediante la aplicación del Plan Estratégico.

C. MANDATO DE LOS COMITÉS REGIONALES ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO, INCLUIDA LA PERTINENCIA DE ESTABLECER NORMAS REGIONALES

57. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de la delegación de Chile de que el mandato del CCLAC contemplara en sus términos de referencia la posibilidad de que el Comité estableciera posiciones estratégicas y, por consiguiente, convino en añadir a su mandato lo siguiente:

(i) “Promover la adopción de posiciones regionales sobre asuntos estratégicos”

58. El Comité observó que esta propuesta se enviaría al Comité sobre Principios Generales para su ratificación, y que la Comisión, en su 28º período de sesiones, examinaría todas las recomendaciones presentadas por los comités coordinadores, incluidas las propuestas de enmiendas de sus mandatos.

59. El Comité convino en que el mandato estaba claramente definido y debía aplicarse eficazmente a través del Plan Estratégico. En lo referente a la pertinencia de la elaboración de normas regionales, el Comité observó que sería preferible proponer a la Comisión la elaboración de normas mundiales de interés para la región.

D. EFICACIA DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES CON RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PAÍSES Y LOS LUGARES Y PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES (ACTUALMENTE BIENAL)

60. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que puesto que ahora la Comisión se reunía cada año, el Comité Regional no podía proporcionarle adecuadamente sus opiniones sobre las cuestiones del Codex, por lo que propusieron celebrar reuniones anuales para lograr una interacción eficiente con la Comisión.

61. Otras delegaciones destacaron que la cuestión principal no era la periodicidad de las reuniones, sino la participación efectiva de los Estados Miembros de la región en el proceso de coordinación y el establecimiento de una posición regional. La delegación de Costa Rica, apoyada por otras delegaciones, propuso celebrar reuniones informales entre las reuniones ordinarias del CCLAC. Algunas delegaciones propusieron celebrar reuniones oficiosas, por ejemplo de grupos de trabajo entre reuniones, a fin de facilitar la interacción de los países a nivel regional, y estudiar las posibilidades que ofrecían medios de comunicación electrónicos como la videoconferencia. En este sentido, el representante de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe mencionó que en la Oficina Regional estaban a disposición salas de discusión electrónica. El observador del IICA también mencionó la disponibilidad de sus instalaciones y equipos para realizar videoconferencias entre las sesiones ordinarias del Comité. Otras delegaciones señalaron que si en tales reuniones se adoptaban posiciones, estas no tendrían el mismo carácter de posiciones del Comité. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los gobiernos debían tener mayor participación en los asuntos del Codex y otorgarles elevada prioridad a fin de garantizar la participación activa de los países en la coordinación regional.

62. La delegación de Costa Rica propuso que las reuniones del CCLAC no se celebraran en fechas inmediatas a las de otros comités del Codex, pero que hubiera un intervalo suficiente para presentar la posición regional a los comités nacionales del Codex respectivos y al comité del Codex en cuestión. La Secretaría del Codex indicó que en vista del número de reuniones que se celebraban cada bienio, incluidas las de los seis comités regionales, y de las dificultades de orden práctico para los países hospedantes, resultaba difícil evitar la celebración de reuniones consecutivas. No obstante, esta preocupación se tendría en cuenta para todos los comités regionales, en la medida de lo posible, en la planificación futura.

63. El Comité propuso que la Comisión reafirmara la importancia de la participación de los Gobiernos en los asuntos del Codex, con carácter de suma prioridad; señaló que existía una discrepancia entre las reuniones de la Comisión y las del Comité Coordinador, y destacó que en el futuro podría considerarse la posibilidad de celebrar reuniones entre sesiones, incluso mediante videoconferencia, si esto era viable. El Comité invitó también a los puntos de contacto del Codex a establecer una comunicación activa por medios electrónicos si fuera necesario. El Comité acordó que el país hospedante del Comité Coordinador debía desempeñar la función de Coordinador, y que las fechas de las reuniones deberían establecerse teniendo en cuenta las necesidades de consensuar posiciones a nivel regional con anterioridad a las reuniones de los comités del Codex.

E. FUNCIONES RESPECTIVAS DEL COORDINADOR REGIONAL Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO ELEGIDOS SOBRE UNA BASE REGIONAL

64. Varias delegaciones expresaron la opinión de que la falta de una definición de la función de los miembros elegidos sobre una base regional generaba confusión y no facilitaba la coordinación en el ámbito regional.

65. La delegación de Chile expresó la opinión de que el Coordinador debía ser miembro del CCEXEC, de que el Miembro debía ser Vicepresidente del Comité Coordinador y proceder de otra subregión, y de que sus mandatos debían tener la misma duración.

66. La delegación de México informó al Comité de sus esfuerzos dirigidos a garantizar la representación de la región en el CCEXEC, observó las dificultades resultantes del limitado tiempo disponible para elaborar una posición regional sobre la base de las observaciones recibidas de los países de la región e invitó a los Miembros del Comité a expresar sus opiniones activamente. En este sentido, la Delegación, en su carácter de representante Regional ante el Comité Ejecutivo, identificaría temas de interés regional y los circularía para enriquecerlos con los comentarios de los otros Miembros del Comité.

67. La delegación del Uruguay destacó la importancia de asegurar la continuidad en la labor desarrollada en la región, especialmente cuando se elegía a un nuevo Miembro o un nuevo Coordinador, y observó que la duración de los mandatos debía considerarse en esa perspectiva. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de una intensa comunicación e interacción entre los Estados Miembros, el Coordinador y el Miembro elegido con criterios geográficos.

68. El Comité acordó que el mandato del Coordinador y el del Miembro elegido sobre una base geográfica debían ser idénticos; que el mandato del Miembro podría renovarse una vez; que los registros de las actividades de coordinación a nivel regional debían estar disponibles cuando el nuevo Miembro o el nuevo Coordinador se hacían cargo de sus funciones. El Comité observó que la duración del mandato de todos los integrantes de la Mesa del Comité Ejecutivo se examinaría en la próxima reunión del Comité sobre Principios Generales.

F. OTRAS CUESTIONES

69. La delegación de Chile expresó la opinión de que el programa de las reuniones del Comité Coordinador debía incluir más cuestiones de interés directo para los Estados Miembros de la región, y observó que con arreglo a la práctica actual éstas se consideraban en el tema “Otros asuntos y trabajos futuros”.

70. La Secretaría del Codex recordó que todos los Estados Miembros podían proponer temas de interés para su inclusión en el programa, y que a menudo la inclusión de cuestiones en Otros asuntos obedecía a razones prácticas ya que se habían propuesto después de la distribución del programa o en el curso de la reunión. Si se hacían propuestas específicas antes de que se ultimara el programa, estas podrían incluirse como temas separados. El Comité observó que el programa de otros comités regionales incluía un tema de “cuestiones de interés para la Región”, y acordó que en el futuro se adoptara un criterio similar.

PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE incluida la encuesta sobre las necesidades informáticas de la región (Temas 8(a) y 8(b) del programa)⁸

71. En su 13ª reunión (diciembre de 2002) el CCLAC había aprobado por unanimidad el Plan Estratégico. En seguimiento de las decisiones adoptadas en esa reunión, la delegación de Argentina presentó un informe actualizado de las tareas realizadas hasta la fecha, a fin de que los Miembros de la región evaluaran las actividades en curso para determinar eventuales orientaciones o correcciones futuras.

72. El Comité expresó considerable aprecio por la labor de la Coordinación argentina en el seguimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del CCLAC, y llegó a las siguientes observaciones y conclusiones:

OBJETIVO 1 - Comunicación: Fomentar la comunicación efectiva de los Miembros del CCLAC, con otras regiones y Miembros del Codex, la Secretaría del Codex y organizaciones pertinentes.

73. El Comité tomó nota de la creación de la página web del CCLAC que tenía por finalidad mejorar la comunicación entre los Miembros de la región, p. ej. brindando acceso a información actualizada sobre las actividades del Codex (reuniones, composición, etc.); las cuestiones del Codex de interés para la región que se estaban debatiendo en los distintos foros del Codex; el intercambio de información sobre estas cuestiones entre los Estados Miembros con miras a establecer posiciones comunes, etc.

74. En este sentido, la Coordinación argentina informó de que la encuesta sobre las necesidades informáticas estaba vinculada a este proyecto, con el fin de determinar cuáles eran las capacidades de los Estados Miembros para el acceso a Internet a fin de aumentar la comunicación. Por otro lado, la página contaría con una “sala virtual de charlas” como zona restringida en la que los países de la región pudieran mantener debates informales y concertar posiciones regionales. El Comité señaló que observadores tales como organizaciones de consumidores, asociaciones de la industria, etc. podían compartir esta actividad participando en los correspondientes subcomités de los comités nacionales del Codex. Si este servicio no resultaba viable para todos los Estados Miembros, la encuesta estudiaba también otros mecanismos para mejorar la comunicación utilizando otros medios electrónicos disponibles y su compatibilidad dentro de la región. La Coordinación argentina alentó a los Miembros del CCLAC a responder al cuestionario a fin de disponer del cuadro completo de las capacidades informáticas de la región, de manera que pudiera ponerse en práctica un sistema uniforme que permitiera la amplia participación de los Miembros del CCLAC en el intercambio de información y la concertación de posiciones regionales.

75. Los representantes de la OMS/OPS/INPPAZ y de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe informaron de que sus respectivas páginas web también proporcionaban servicios de distribución por Internet que también podían ser utilizados por los Miembros del CCLAC para comunicarse entre sí. El representante de la Oficina Regional de la FAO informó también de los recientes proyectos de fortalecimiento de los comités nacionales del Codex en la región, que habían proporcionado equipos de computadoras para mejorar el trabajo de los puntos de contacto y los comités nacionales del Codex.

76. El Comité convino en estudiar la posibilidad de utilizar salas virtuales de charlas para el intercambio de información y la elaboración de posiciones regionales, considerando al mismo tiempo la posibilidad de utilizar con este fin otros medios de comunicación electrónica. Acordó además que las comunicaciones podrían diseminarse a través de varias fuentes, pero que la posición oficial de los países debería hacerse a través de los puntos de contacto del Codex.

⁸ CL 2004/24-LAC, Parte II y observaciones presentadas por Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay (CX/LAC 04/14/6); Cuba y Uruguay (CX/LAC 04/14/6-Add.1); Argentina (CRD 3) y Costa Rica (CRD 6).

OBJETIVO 2 – Efectiva Participación de los Miembros: Lograr la activa y efectiva participación de todos los países de la Región en la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, en particular en el CCLAC.

77. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre la manera de participar eficazmente en el trabajo del Codex a nivel regional. Algunas delegaciones indicaron que un camino podría ser el establecimiento de grupos de trabajo que determinarían los asuntos del Codex de interés nacional que pudieran tomarse en consideración en el ámbito regional. Otras delegaciones no apoyaron la formación de grupos de trabajo electrónicos, pero propusieron intensificar el uso de los medios de comunicación electrónicos para que los Miembros del CCLAC debatieran los asuntos del Codex de interés regional.

78. El Comité observó que el segundo apartado del Objetivo 2 del Plan Estratégico Regional contenía disposiciones para el establecimiento de grupos de trabajo que examinaran los aspectos estratégicos de las actividades del Codex. El Comité convino en que los Miembros del CCLAC debían utilizar los medios de comunicación electrónicos para intercambiar información sobre las cuestiones estratégicas del Codex en la región, con objeto de establecer posiciones comunes siempre que fuera posible. Además, el Comité convino en que el establecimiento de grupos de trabajo se examinaría caso por caso.

OBJETIVO 3 – Fortalecimiento de las capacidades: Promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los Comités Nacionales y/o los Puntos de Contacto del Codex de los Países Miembros del CCLAC.

79. El Comité tomó nota de varias propuestas en cuanto a la manera de fortalecer las capacidades relacionadas con las actividades del Codex en los países Miembros del CCLAC. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, cuando se organizaban actividades de capacitación sobre asuntos relativos a los Acuerdos de la OMC sobre MSF y OTC, debía buscarse alguna forma de sinergia entre la FAO/OMS y la OMC a fin de facilitar la participación de los puntos de contacto del Codex, con objeto de que pudieran beneficiarse del conocimiento de las vinculaciones entre los Acuerdos SFS/OTC de la OMC y la normativa del Codex. Esto podría lograrse en cooperación con organizaciones internacionales/regionales o con otros países de la región que tuvieran mayor experiencia en estos temas.

80. El Comité convino en que el intercambio de información y experiencia y la organización de actividades conjuntas, como programas de capacitación sobre temas específicos (p.ej. viajes de estudio, cursos de capacitación en laboratorios oficiales de control de alimentos, etc.), entre países de la región con niveles diferentes de conocimientos especializados podrían ayudar a avanzar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los órganos nacionales que participaban en actividades del Codex. Además, convino en que debería haber contactos más efectivos entre los puntos de notificación MSF/OTC de la OMC y los puntos de contacto del Codex, a fin de lograr una mayor coordinación de las actividades vinculadas a cuestiones del Codex de interés para la región que guardaran relación con tales Acuerdos.

OBJETIVO 4 – Aprovechamiento de las capacidades técnicas y científicas: Aprovechar las capacidades técnicas y científicas existentes en los Países Miembros del CCLAC.

81. El Comité consideró la posibilidad de elaborar un conjunto de criterios para la selección de expertos, a fin de aprovechar las ventajas de las competencias técnicas y científicas disponibles en la región para ayudar a sus Miembros en cuestiones del Codex de interés común. El Comité reconoció que la FAO y la OMS habían establecido procedimientos para la selección de expertos para las consultas de expertos, los Comités científicos tales como el JECFA, las JEMRA, la JMPR, etc., pero al mismo tiempo aclaró que no era su intención elaborar criterios para la selección de estos expertos.

82. El Comité estuvo de acuerdo con la elaboración de un conjunto de criterios para la selección de expertos disponibles en la región; para ello se tomarían en cuenta los procedimientos establecidos de la FAO/OMS para la selección de los expertos que asistirían a los miembros del CCLAC, en calidad de asesores técnicos o científicos, en la elaboración de las observaciones nacionales o las posiciones regionales sobre cuestiones del Codex de interés regional.

OBJETIVO 5 – Continuidad de las tareas del Comité: Asegurar la continuidad, desarrollo y sustentabilidad de las tareas del Comité.

83. El Comité observó que en el Plan Estratégico Regional se estipulaba la realización de actividades de seguimiento y evaluaciones periódicas de las actividades terminadas, en curso y previstas del Plan Estratégico del CCLAC.

84. El Comité convino en que la evaluación del Plan debía comenzar a partir de su adopción por el CCLAC en su reunión anterior. Con este fin acordó establecer un grupo de trabajo que siguiera la realización de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Regional. El Grupo de Trabajo sería dirigido por México en su calidad de representante Regional ante el CCEXEC y comprendería a Miembros de todas las subregiones, en concreto Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, la República Dominicana y Uruguay. De todas formas se aclaró que todos los Miembros de la región podían participar en el Grupo.

OBJETIVO 6 – Cooperación técnica y financiera: Lograr mecanismos de cooperación técnica y financiera que le permitan al CCLAC desarrollar y sustentar sus actividades.

85. El Comité señaló la importancia de buscar un mecanismo de cooperación técnica y financiación a nivel internacional y regional que permitiera la representación de la región en las reuniones del Codex.

86. Varias delegaciones informaron al Comité de que habían presentado peticiones al Fondo Fiduciario FAO/OMS para asistir a reuniones en 2004/2005. Indicaron que en la mayoría de los casos había habido una respuesta positiva por lo menos respecto de una de las reuniones de la lista priorizada de reuniones del Codex a las que deseaban asistir. Sin embargo, el Comité observó que la confirmación tardía del acceso al Fondo Fiduciario podría determinar que no asistieran a aquellas reuniones del Codex en las que estaba confirmada la participación del país. El Comité reconoció que existían dos problemas, relacionados con: a) el funcionamiento del Fondo Fiduciario y b) los criterios de selección de los países que tenían derecho a acceder al Fondo Fiduciario, problemas que deberían resolverse en un futuro próximo. El Coordinador alentó a los Miembros del CCLAC a enviar información cuando presentaban peticiones y accedían a recursos del Fondo Fiduciario, a fin de mantener un registro y unas estadísticas sobre la participación de la región en las reuniones del Codex que le permitieran evaluar en qué medida la región se había beneficiado del Fondo Fiduciario.

87. Asimismo el Comité reconoció la disponibilidad de organizaciones regionales que podían ayudar a los Miembros de la región a aumentar su participación en la labor del Codex a nivel nacional e internacional. El observador del IICA alentó a los países del CCLAC a transmitir este mensaje a sus Ministros de Agricultura a fin de que el Instituto pudiera desarrollar más actividades en apoyo de los Miembros de la región para incrementar la capacitación para lograr una participación más efectiva en las actividades del Codex.

88. El CCLAC acordó seguir identificando organizaciones internacionales y regionales que pudieran brindar apoyo a los países de la región para potenciar su participación en el Codex y en las actividades conexas. Con esta finalidad alentó a los Estados Miembros a dirigirse a sus instituciones oficiales competentes a fin de que los gobiernos pudieran estudiar las posibilidades de establecer acuerdos de cooperación con estas organizaciones para actividades de capacitación relacionadas con asuntos del Codex y, de tal forma, asegurar la participación efectiva de los Miembros del CCLAC en las actividades del Codex.

OBJETIVO 7 - Identificar y priorizar necesidades regionales en materia de normas: Identificar y priorizar las necesidades de la Región en materia de inocuidad alimentaria y otros temas

89. El Comité tomó nota de una encuesta por muestreo elaborada por el Coordinador, que podría ser de utilidad como guía para los Miembros del CCLAC en la evaluación de sus necesidades nacionales en materia de normas de ámbito regional. El Comité alentó a los Estados Miembros a revisar el cuestionario, a fin de que se evaluara su utilidad para establecer a nivel nacional las prioridades en materia de normas para la región.

90. Varias delegaciones expresaron preocupación por desviaciones de los límites máximos de residuos del Codex (p. ej., para plaguicidas) por parte de algunos Miembros del Codex y la OMC, que establecían límites máximos de residuos (LMRs) sin un fundamento científico que justificara límites más bajos que los establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius. Además, la falta de LMRs del Codex, por ejemplo, para agroquímicos utilizados en los principales productos de exportación de los países de la región, también daba lugar al establecimiento unilateral de LMRs que no se ajustaban a los principios basados en la ciencia establecidos tanto en el Acuerdo de la OMC sobre MSF como en el Codex. Estas delegaciones indicaron que el establecimiento de niveles máximos de residuos (LMRs) que coincidían con el límite de detección del método de análisis suponía una carga adicional para la exportación de los países en desarrollo a los mercados internacionales, creando así restricciones al comercio que no estaban justificadas puesto que se basaban en consideraciones económicas y no en datos científicos.

91. Otras delegaciones mencionaron la necesidad de encontrar apoyo técnico y financiero (véanse los párrafos) para producir datos sobre la ingesta dietética, la exposición, etc., a fin de que los comités mixtos FAO/OMS que asesoraban a los comités del Codex pudieran llevar a cabo la evaluación de compuestos como aditivos, plaguicidas, etc., con objeto de establecer niveles máximos del Codex o límites máximos de residuos que evitaran el establecimiento unilateral de valores restrictivos sin un fundamento científico reconocido internacionalmente.

92. En vista de lo anterior, el Comité convino en establecer un grupo de trabajo bajo la presidencia del Brasil, con la asistencia de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Perú, Uruguay, ALA, ICGMA e INPPAZ, aclarando que, no obstante los países y organizaciones mencionados, el grupo quedaba abierto a todos los países de la región, con objeto de a) identificar y realizar un seguimiento de los países que no observan los LMRs en las normas del Codex y b) identificar los compuestos para los que se requieren LMRs del Codex y, en consecuencia, generar datos para su evaluación a cargo de los órganos científicos de la FAO y la OMS como el JECFA y la JMPR. La delegación de Jamaica ofreció proporcionar datos relativos a plaguicidas utilizados en tubérculos cultivados en la región del Caribe.

93. El Comité expresó su grave preocupación por la falta de LMRs del Codex para sustancias (plaguicidas, medicamentos veterinarios, etc.) de interés para la región, y por la tendencia de algunos Miembros de la OMC y el Codex a establecer unilateralmente LMRs en el límite de detección del método analítico, sin pruebas científicas suficientes que justifiquen límites más restrictivos que los del Codex, cuando estos existieran.

DIRECTRICES PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN ZONAS TURÍSTICAS (Tema 9 del programa)⁹

94. El representante de INPPAZ presentó el documento. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre la manera de seguir adelante con la elaboración del documento, es decir, si se debía interrumpir el trabajo, remitir las Directrices a la Comisión del Codex Alimentarius para que las aprobara como nuevo trabajo, o volver a redactar el documento y examinarlo en la próxima reunión del Comité.

95. La delegación de Chile opinó que, tal como estaban redactadas, las Directrices eran fundamentalmente una recopilación de textos del Codex pertinentes, como el Código de Prácticas de Higiene y el Sistema HACCP (incluidos los referentes a las empresas pequeñas y menos desarrolladas) que podían aplicarse por separado sin necesidad de un documento único y, por consiguiente, el documento no añadía valor alguno al cuerpo de textos del Codex disponibles para este fin. La Delegación mencionó también que la elaboración de tales Directrices justificaba la aplicación del análisis de riesgos, ya que no estaban claros los peligros involucrados que justificaban la elaboración de las Directrices. Además, la Delegación era de la opinión de que debía garantizarse la inocuidad alimentaria para todo el país, sin hacer distinciones entre zonas turísticas y otras zonas en detrimento de la población local. Diversas delegaciones estuvieron de acuerdo con esta posición.

96. La delegación de Barbados indicó que las Directrices constituían un documento útil para garantizar la inocuidad de los alimentos especialmente en los pequeños países insulares, donde todo el territorio era “zona turística”. La Delegación hizo notar también el valor práctico de las Directrices, al proporcionar a los operadores del sector un marco de inspección y auditoría para la evaluación de los destinos turísticos. Esta opinión también fue compartida por diversas delegaciones.

97. El Comité reconoció la importancia de otorgar un valor adicional a las zonas turísticas, considerando el aporte de divisas que esta actividad proporcionaba a muchos países de la región. Algunos países señalaron que esto podía lograrse por otros medios, por ejemplo mediante una certificación privada de calidad que no implicaba obligación alguna de los gobiernos de garantizar el cumplimiento de las Directrices. El Comité observó también que la incorporación del análisis de riesgos, de procedimientos de certificación, etc. podrían mejorar las Directrices, con el consiguiente fortalecimiento de los sistemas nacionales de control alimentario y, como resultado de ello, el aumento de la competitividad. Asimismo, observó que en caso de que las Directrices se redactaran nuevamente se resaltarían los aspectos positivos y no los negativos.

98. El Comité acordó que, a fin de evaluar la conveniencia de seguir adelante con la elaboración de las Directrices, se publicaría una Carta Circular separada para solicitar observaciones e información en relación con lo siguiente:

⁹ CX/LAC 04/14/9 y observaciones remitidas por Chile (CRD 1) y Argentina (CRD 3).

- (1) ¿En qué medida es necesaria para su país la elaboración de este documento?;
- (2) ¿Qué tipo de documento recomienda?;
- (3) ¿Cuáles deberían ser los objetivos, el ámbito de aplicación y el contenido del documento?;
- (4) ¿Cuáles son, en su opinión, las limitaciones del documento que se ha distribuido y cuáles sus recomendaciones al respecto?;
- (5) ¿Qué documentos oficiales, obligatorios o recomendados, ha establecido su país con este fin?;
- (6) ¿Existe alguna forma de certificación de calidad que incluya los aspectos de inocuidad alimentaria?;
- (7) ¿Cuál es el sistema de control y vigilancia de los alimentos establecido en su país?;
- (8) ¿Ha establecido su país una capacitación técnica suficiente para los inspectores, de manera que una vez que se elaborara el documento fuera posible verificar, inspeccionar o comprobar su observancia?;
- (9) Proporcione información sobre la situación de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por los alimentos, distinguiendo, si es posible, los datos referentes a las zonas turísticas;
- (10) Otras informaciones u observaciones.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (Tema 10 del programa)¹⁰

99. La delegación del Uruguay propuso que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 28º periodo de sesiones, designara a Argentina como Coordinador para América Latina y el Caribe para un segundo mandato consecutivo. Esta propuesta recibió la aprobación unánime del Comité, que se congratuló con Argentina por la organización de la presente reunión, por su excelente trabajo dirigido a potenciar la participación de los Miembros del CCLAC en los asuntos del Codex de interés para la región y por sus esfuerzos por acercar a todas las subregiones, y especialmente al Caribe de habla inglesa, en la labor del CCLAC. La Ing. Gabriela Catalani expresó su agradecimiento al Comité en nombre de Argentina, y manifestó su intención de colaborar con los Miembros de la región a fin de intensificar su participación en las actividades del Codex tanto en el ámbito regional como internacional.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 11 del programa)¹¹

ETIQUETADO DEL PAÍS DE ORIGEN

100. El Comité examinó la cuestión del etiquetado del país de origen, que se había debatido en el 27º período de sesiones de la Comisión, y destacó su importancia para los países de la región.

101. El Comité recordó que la Comisión había convenido en formular las siguientes preguntas para el posterior examen de las respuestas en el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos: si las disposiciones en vigor eran adecuadas para atender a las necesidades de los Miembros con respecto al etiquetado del país de origen, y si los países habían tropezado con dificultades para interpretar tales disposiciones. El Comité observó que la Carta Circular CL 2004/56-FL se había distribuido con este fin. Por consiguiente, alentó a sus miembros a responder con puntualidad a dicha Carta Circular indicando que las disposiciones en vigor eran suficientes y adecuadas y no planteaban problemas de interpretación; que la imposición de requisitos adicionales supondría más obstáculos al comercio, en particular en el caso de los alimentos elaborados, y que la inocuidad de un producto no estaba vinculada a su país de origen.

102. El Comité concluyó acordando unánimemente confirmar su posición histórica de que no era necesario elaborar ulteriormente las disposiciones de la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados referentes al etiquetado del país de origen, puesto que tales disposiciones se consideraban suficientes para proporcionar información adecuada a los consumidores.

¹⁰ CX/LAC 04/14/10.

¹¹ CRD1(observaciones de Chile); CRD2 (observaciones de Paraguay) y CRD3 (observaciones de Argentina).

GRUPO DE TRABAJO SOBRE ANÁLISIS DE RIESGOS DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES. Anteproyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en relación con la Inocuidad de Alimentos

103. La delegación de Argentina informó al Comité de que el 6 de noviembre de 2004 el Comité sobre Principios Generales había celebrado una reunión de un Grupo de Trabajo, presidido por Argentina y Canadá, para examinar el Anteproyecto de Principios de Aplicación Práctica de Análisis de Riesgos para la Inocuidad de los Alimentos cuyo informe final se distribuiría para examen del CCGP en su próxima reunión. El Grupo de Trabajo no había logrado el consenso en cuanto a la necesidad de unos principios de aplicación práctica destinados a los gobiernos, que requeriría nuevos debates del Comité, y en vista de las limitaciones de tiempo había examinado el documento hasta el final de la sección referente al análisis de riesgos. Los principales aspectos controvertidos del documento eran la aplicación de la precaución en el análisis de riesgos y en la gestión de los mismos, y la mención de los factores ambientales y ecológicos.

104. La delegación de Chile, con el apoyo de otras delegaciones, recordó que en el Acuerdo sobre MSF de la OMC se mencionaba que las pautas para la evaluación de riesgos deberían realizarlas las organizaciones científicas de referencia y que la OIE y la CIPF habían establecido disposiciones en materia de evaluación de riesgos debiendo hacer lo mismo el Codex. La formulación de orientaciones para el análisis de riesgos para los gobiernos resultaría útil en el Codex para evitar disposiciones unilaterales y discrecionales con la consiguiente creación de obstáculos al comercio y que debería trabajarse bajo los términos del Artículo 5.7 del Acuerdo MSF de la OMC resaltando la excepcionalidad de la medida. Asimismo la Delegación indicó que si no fuera posible alcanzar un consenso respecto de las cuestiones de gestión de riesgos, el ámbito de aplicación de los principios de aplicación práctica podría limitarse a la evaluación de riesgos, tomando en cuenta las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre MSF.

105. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía interrumpirse la elaboración de los principios de aplicación práctica destinados a los gobiernos, ya que el Manual de Procedimiento del Codex y las recomendaciones de las consultas de expertos FAO/OMS proporcionaban orientación suficiente para la realización del análisis de riesgos y la cuestión de las medidas provisionales se trataba en el Artículo 5.7 del Acuerdo sobre MSF.

106. Algunas delegaciones destacaron que los principios de aplicación práctica podrían elaborarse ulteriormente sólo si se resolvían las dos cuestiones controvertidas, a saber, la precaución y las condiciones ambientales, ya que las demás disposiciones no planteaban problemas específicos.

107. Tras un prolongado debate, el Comité convino en que la precaución en la gestión de riesgos sólo debería ser considerada como excepción calificada y provisional de la obligación de basar las medidas sanitarias y fitosanitarias en evidencia científica suficiente, en base al Artículo 5.7 del Acuerdo sobre MSF, y expresó su oposición a que se hiciera referencia a las condiciones ambientales o ecológicas. Asimismo el Comité acordó que en caso de que no pudieran resolverse las mencionadas cuestiones de forma consistente con lo anteriormente mencionado, los principios de aplicación práctica sólo debían elaborarse para la evaluación de riesgos. La delegación de Uruguay reservó su posición, ya que este asunto aún se estaba analizando en el ámbito nacional.

ESTRATEGIAS REGIONALES PARA ABORDAR LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA APLICACIÓN DE NORMAS DEL CODEX

108. La delegación de Chile manifestó la importancia de generar procedimientos y orientaciones que sirvieran de ayuda a quienes asistan a las reuniones de los comités del Codex, entre otros, los informes del CCLAC en especial con el desarrollo del punto “Aspectos de interés para la Región”, intercambios de información y reuniones de coordinación inmediatamente antes y durante la reunión del correspondiente Comité.

109. La delegación de Chile también expresó su inquietud por la falta de cumplimiento de los procedimientos establecidos y en vigor en el trabajo de la Comisión, y pidió al CCLAC que adoptara una posición sobre el respeto de los principios y procedimientos en vigor en las normas y directrices del Codex; asimismo manifestó su oposición a las prácticas comerciales injustas, ya que serían contrarias a los objetivos fundamentales del Codex Alimentarius.

110. El Comité tomó nota del caso presentado por Chile como ejemplo de esta situación, en relación con la inclusión de la especie de sardina común chilena (*Clupea bentincki*) en la Norma para Sardinas y Productos Análogos en Conserva.

111. La delegación de Chile indicó que aunque había cumplido de manera exhaustiva todos los trámites y procedimientos adoptados por la Comisión para la inclusión de especies, su petición había sido rechazada con el argumento de que era necesario revisar el procedimiento en vigor, puesto que era incompleto y, además, la Norma no contenía suficiente información para el consumidor.

112. El Comité reconoció que tal argumento era arbitrario, ya que no era posible cumplir con una norma inexistente, y que la falta de adhesión a los principios científicos sentaría un precedente negativo para la labor del Codex. El Comité subrayó que la Comisión del Codex Alimentarius, en su calidad de entidad basada en reglas, debía respetar las reglas, principios y criterios establecidos.

113. En vista de lo anterior, el Comité acordó manifestar su preocupación al Comité Ejecutivo respecto a la falta de cumplimiento de los procedimientos establecidos e instó al mismo tiempo a la Comisión a aprobar en su próximo período de sesiones la incorporación de *Clupea bentincki* entre las especies de sardina. Asimismo, se hizo notar que el Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental había adoptado una posición similar en este tema.

114. La delegación de Chile también señaló a la atención del Comité el hecho de la lista de sustancias autorizadas en la producción de alimentos orgánicos que no se hubiera incluido el nitrato de sodio natural, pese a que cumplía con los criterios de inclusión de tales sustancias en la lista. Algunas delegaciones indicaron que necesitaban más tiempo para examinar la cuestión en detalle, por lo que no podían adoptar una posición en esta fase.

PRINCIPIOS PARA LA RASTREABILIDAD/RASTREO DE PRODUCTOS EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

115. La delegación del Paraguay, refiriéndose a sus observaciones escritas contenidas en el documento CRD2, recordó que los países de la región habían participado en un seminario organizado por la Secretaría Australiana del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) donde habían discutido una serie de principios para la rastreabilidad/rastreo de productos. Estos principios fueron considerados por el CCLAC en su presente reunión.

116. El Comité convino en proponer al CCFICS los siguientes Principios para la Rastreabilidad/rastreo de Productos en el Contexto de los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos:

- (1) La rastreabilidad/rastreo de productos es una herramienta que debe considerarse dentro de un sistema de inspección y certificación de alimentos, entre las opciones para la gestión de los riesgos sanitarios relativos a la inocuidad de los alimentos.
- (2) La rastreabilidad/rastreo de productos podrá utilizarse, cuando su aplicación sea el resultado de la evaluación de riesgos y siempre que no existan medidas alternativas menos restrictivas del comercio, para garantizar los objetivos de inocuidad alimentaria perseguidos.
- (3) La aplicación de la rastreabilidad/rastreo de productos deberá considerarse y justificarse objetivamente, caso por caso.
- (4) Deberá limitarse a las etapas de la cadena alimentaria especificadas para alcanzar el objetivo de inocuidad de los alimentos, manteniendo registros de la procedencia (un paso atrás) y el lugar de envío (un paso adelante).
- (5) La rastreabilidad/rastreo de productos podría utilizarse como herramienta para facilitar el retiro rápido de productos alimenticios del mercado, cuando se haya identificado un riesgo para la salud.
- (6) Se deberá reconocer que la aplicación de medidas alternativas, aunque diferentes de la rastreabilidad/rastreo de productos, puede permitir alcanzar los mismos objetivos de inocuidad de alimentos.
- (7) Cuando se determine, en base a la evaluación de riesgos, que la rastreabilidad/rastreo de productos es la medida de gestión más apropiada para garantizar la inocuidad de un alimento, se deberá tener en cuenta el objetivo de reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el comercio.
- (8) La rastreabilidad/rastreo de productos dentro de un sistema de inspección y certificación de alimentos, deberá:

- (a) Estar basada en evidencia científica suficiente y en una evaluación de riesgos, adecuadas a las circunstancias.
- (b) se tomará en cuenta, cuando corresponda, el principio de regionalización.
- (c) Estar sujetas a determinación de equivalencia, cuando así lo requiera el país exportador.
- (d) Ser proporcional al riesgo que se pretende controlar.
- (e) Aplicarse con procedimientos que sean viables, prácticos, efectivos y económicos.
- (f) Limitarse a los requisitos de información que sean indispensables/necesarios para los procedimientos adecuados de control, inspección y aprobación.
- (g) Tomar en consideración las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado de los países en desarrollo y menos adelantados.
- (h) Basarse en el resultado, permitiéndose flexibilidad en el diseño de las disposiciones de rastreabilidad/rastreo de productos.
- (i) No deberá exigirse documentación para confirmar el rastreo de productos como una parte integral de la etiqueta del producto o bien fijada al mismo.
- (j) Evitar restringir el comercio más de lo necesario y no usarse *per se* como un obstáculo técnico al comercio.

117. El Comité acordó también que no debía hacerse referencia a los aspectos relacionados con las prácticas comerciales leales, ya que la rastreabilidad/rastreo de productos debía utilizarse únicamente como herramienta de gestión de riesgos con objeto de garantizar la inocuidad de los alimentos.

ELABORACIÓN DE UNA NORMA DEL CODEX PARA EL QUESO PARMESANO

118. El Comité recordó que en el 27º período de sesiones de la Comisión no había habido consenso respecto de la elaboración de una Norma para el queso Parmesano, y que esta cuestión se examinaría nuevamente en el 28º período de sesiones de la Comisión.

119. El Comité convino en que la solicitud de elaboración de una Norma del Codex para el Queso Parmesano satisfacía todos los criterios establecidos por el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) para la elaboración de normas sobre quesos, así como los criterios para nuevos trabajos especificados en el Manual de Procedimiento. Por consiguiente, recomendó que en su 28º período de sesiones la Comisión aprobara como nuevo trabajo la elaboración de una norma para el queso Parmesano en el ámbito del CCMMP.

ADITIVO ALIMENTARIO - EDULCORANTE: ESTEVIOSIDO (STEVIA)

120. La delegación del Paraguay recordó que, tras la inclusión del esteviosido como edulcorante natural en la lista de aditivos prioritarios del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) había evaluado este producto en su 63ª reunión. Se había establecido una IDA temporal, al no disponerse de datos suficientes para estipular una Ingesta Diaria Admisible (IDA) plena, y el JECFA había decidido volver a evaluar el esteviosido en 2007. Por consiguiente, la Delegación pidió a los países de la región que, si disponían de ellos, proporcionaran datos que permitieran la reevaluación de esta sustancia y el establecimiento de una IDA plena. La delegación de Argentina señaló que la presencia de impurezas como el esteviol acarrea problemas farmacológicos y, por consiguiente, la IDA debía establecerse únicamente para el esteviosido de elevada pureza.

121. El Comité invitó a los países de la región a proporcionar datos científicos sobre el esteviosido, a fin de que el JECFA pudiera completar la reevaluación de esta sustancia y la asignación de una IDA plena y de que, sucesivamente, el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) estuviera en condiciones de examinar su inclusión en la Norma General para los Aditivos Alimentarios. El Comité convino en establecer un grupo de trabajo coordinado por el Brasil, en el que participarían Argentina, Costa Rica y Paraguay, para facilitar el acopio de información científica pertinente que pudiera enviarse al JECFA.

ELABORACIÓN DE NORMAS PARA PRODUCTOS TROPICALES Y AUTÓCTONOS

122. La delegación de Colombia propuso que se fomentara el establecimiento de normas para productos de interés regional o local, en particular para la granadilla, incluido el establecimiento de LMRs para plaguicidas, y para la “*panela*”. El Comité reconoció la necesidad de realizar los trabajos relativos a proyectos de normas de interés para la región, por ejemplo para frutas tropicales frescas (como la granadilla) y productos autóctonos (como la “*panela*”) por conducto de los comités del Codex correspondientes y, por lo que respecta al establecimiento de LMRs para las frutas tropicales, en el grupo de trabajo del CCLAC.

INSTITUTO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (FOOD SAFETY INSTITUTE OF THE AMERICAS (FSIA))

123. Tras la presentación de las actividades del Instituto de Inocuidad Alimentaria de las Américas en el tema 4, el Comité observó que este nuevo instituto podría proporcionar útiles actividades de formación y aumento de la capacidad en la región en lo que respecta a la inocuidad de los alimentos.

124. El Comité también coincidió en que debería coordinar su labor con otras organizaciones de cooperación regional e internacional y que la información proveniente de los países debía ser de carácter oficial.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 12 del programa)

125. Se informó al Comité de que su próxima reunión se celebraría en la Argentina, en un plazo de dos años aproximadamente. Las Secretarías de la Argentina y del Codex determinarían la fecha y lugar exactos, a reserva de la aprobación de la Comisión del Codex Alimentarius.

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson/Président/Presidente:

Lic. Claudio Sabsay
Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS
para América Latina y el Caribe, CCLAC

Vice-chairperson/Vice-président/Vice-presidente

Ing. Agr. Gabriela Catalani
Vicepresidente del Comité Coordinador FAO/OMS
para América Latina y el Caribe, CCLAC
Av. Paseo Colón 982 – 1er. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54) 4349-2162
Fax: (54) 4349-2549
Email: Codex@mecon.gov.ar; Gcatal@mecon.gov.ar

**ANTIGUA AND BARBUDA
ANTIGUA-ET-BARBUDA
ANTIGUA Y BARBUDA/**

Lionel, Michael
Chief Health Inspector
Ministry of Health, Sports and Youth Affairs,
Central Board of Health
All Saints Road
St John's
Antigua and Barbuda
Tel.: 268-462-2936/268-727-0104
Fax: 268-460-5992
Email: cbh_chi@yahoo.com

ARGENTINA/ARGENTINE

Roxana Blasetti
Directora de Relaciones Agroalimentaria
Internacionales de la
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Alimentos
Av. Paseo Colón 922 – P.Baja of. 38
Buenos Aires, Argentina
Tel. (54) 4349-2770
Fax: (54) 4349-2244
Email: rblase@mecon.gov.ar

Ministro Jorge Luis Gómez
Ministro Plenipotenciario
Dirección de Negociaciones Económicas
Multilaterales-Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Esmeralda 1212 Piso 11
(C1007 ABR) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54 11) 4819 7879
Fax: (54 11) 4819-7878
Email: JLG@mrecic.gov.ar

Consejero Gabriel Martínez
Consejero de Embajada
Dirección de Negociaciones Económicas
Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Esmeralda 1212 Piso 9 Oficina 907
C1007 ABR – Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54-11) 4819-7210
Fax: (54-11) 4819-7620
Email: mtz@mrecic.gov.ar

Verónica Torres Leedham
Directora – Dirección de Laboratorios
Y Control Técnico
SENASA – Servicio Nacional de
Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Fleming 1653
(1640) Martínez, Pcia. de Buenos Aires
Argentina
Tel.: (54 11) 4836-1113/1115
Fax: (54 11) 4836-0066
Email: dilab@inea.com.ar

Alicia Menéndez

Jefe de Dpto. Legislación y Normalización
INAL/ANMAT/Ministerio de Salud y Ambiente
Estados Unidos 25
Buenos Aires, Argentina (1101)
Tel.: (54) 4340-0800 interno 3518
Email: amenende@anmat.gov.ar

Teresa Velich

Jefe de Depto. Vigilancia Alimentaria
INAL/ANMAT/Ministerio de Salud y Ambiente
Estados Unidos 25
(1101) Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax: (54 11) 4340-0800 int. 3526/3537
Email: tvelich@anmat.gov.ar

Maximiliano Moreno

Coordinador Técnico de SPS
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Av. Paseo Colón 922 – P. Baja Of. 37
Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54) 4349-2509
Email: maxmor@mecon.gov.ar

Arnaldo César Nonzioli

Dirección Nacional de Alimentos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca Y Alimentos (SAGPYA)
Av. Paseo Colón 922 – 2° P – Of. 207
(C1063 ACW) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54 11) 4349 2026/2186/2044
Fax: (54 11) 4349 2041/2097
Email: anonzi@mecon.gov.ar

Fernanda Millicay

Secretario de Embajada
Dirección de Negociaciones Económicas
Multilaterales-Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Esmeralda 1212 Piso 9 Of. 907
(C1007 ABR) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54 11) 4819 7210
Fax: (54 11) 4819-7620
Email: MLR@mrecic.gov.ar

Inés Gabriela Fastame

Dirección de Negociaciones Económicas
Multilaterales-Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Esmeralda 1212 Piso 9
(C1007 ABR) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54 11) 4819 7568
Fax: (54 11) 4819-7566
Email: igf@mrecic.gov.ar

Rodolfo Guillermo Correa

Coordinación de Aprobación de Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad
Agroalimentaria
Av. Paseo Colón 439 1° Piso Frente (1063) Buenos Aires, Argentina
Tel.: 54 11 4342 8003
Fax: 54 11 4342 8003
Email: capa@velocom.com.ar

Andrea N. Calzetta Resio

Supervisor Técnico de Aprobación de Productos Alimenticios
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad
Agroalimentaria
Av. Paseo Colón 439 – 1er. Piso Frente (1063) Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax: (54) 4342-8003
Email: andreacalzetta@fibertel.com.ar

Pablo Hernán Morón

Coordinador
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPYA)
Av. Paseo Colón 922 – 2° Piso – Of. 220 (C1063 ACW) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54 11) 4349 2789
Fax: (54 11) 4349 2041
Email: pmoron@mecon.gov.ar

Celina Inés Horak

Responsable Laboratorio Microbiología
Comisión Nacional de Energía Atómica
Presb. Juan González y Aragón N° 15 (B1802AYA) Ezeiza – Pcia. Buenos Aires Argentina
Tel.: (54 11) 6779-8237
Fax: (54 11) 6779-8583
Email: horak@cae.cnea.gov.ar

Silvana Ruarte

Profesional del Dpto. Control y Desarrollo
INAL/ANMAT/Ministerio de Salud y Ambiente
Estados Unidos 25
(1101) Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax: (54 11) 4340-0800 int. 3522
Email: sruarte@anmat.gov.ar

Estela Kneeteman

Laboratorio de toxicología y Nutrición - Centro de Cereales y Oleaginosas
Instituto Nacional de Tecnología Industrial
Parque Tecnológico MIGUELETE
Colectora Gral. Paz 5445 – 1650, san Martín Prov. de Buenos Aires
Tel.: 4753-5743 4724-6433
Fax: 4753-5743
Email: estelak@inti.gov.ar

María Cristina López de Ogara

Laboratorio de Subproductos oleaginosos y
Nutrición – Centro de Cereales y Oleaginosas
Instituto Nacional de Tecnología Industrial
Parque Tecnológico MIGUELETE
Colectora Gral. Paz 5445 – 1650, san Martín Prov.
de Buenos Aires
Tel.: 4753-5743 4724-6433
Fax: 4753-5743
Email: kitty@inti.gov.ar

Hugo Pilatti

Asesor del INAL/ANMAT/Ministerio de Salud y
Ambiente
Estados Unidos 25
(1101) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54 11) 4340-0800 int. 3538
Fax: (54 11) 4340-0800 int. 3539
Email: hpilatti@anmat.gov.ar

Nora Angelini

Asesora Técnica
SAGPYA-SENASA-DILAB
Av. Fleming 1653
(1640) Martínez, Pcia. de Buenos Aires
Argentina
Tel.: (54 11) 4836-1113/1115
Fax: (54 11) 4836-0066
Email: angelininora@yahoo.com

Marcelo Ballerio

Asesor Técnico Punto Focal Codex
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Alimentos (SAGPYA)
Av. Paseo Colón 922 – PB – Of. 29
(C1063 ACW) Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax: (54 11) 4349-2549
Email: maball@sagpya.minproduccion.gov.ar

Carolina Padró

Asesora Técnica del Punto Focal del Codex
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Alimentos
Av. Paseo Colón 922 – P. Baja Of. 29
Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54) 4349-2549
Email: cpadro@mecon.gov.ar

Georgina De Sanctus

Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Esmeralda 1212
Capital Federal
Tel.: (54 11) 4819 7210
Fax: (54 11) 4819-7620
Email: gss@mrecic.gov.ar

BARBADOS

Kenneth Mullin

Chief Technical Officer
Barbados National Standards Institution
Culloden Road, St. Michael
Barbados
Tel.: 246 426-3870
Fax: 246 436-1495
Email: kmullin@bnsi.com.bb

BELIZE/BELICE

Sra. Hellen Reynolds-Arana

Director
Belize Bureau of Standards
53 Regent Street PO Box 1647
Belize
Tel.: 501 – 227-2314
Fax: 501 – 227-0711
Email: bbs@btl.net

Michael Deshield

Director
Belize Agricultural Health Authority
PO 181
Belize
Tel.: (501) 224-4794
Fax: (501) 224-5230
Email: foodsafety@btl.net

BOLIVIA/BOLIVIE

Giovanni Cavallotti Vaca

Encargado Nacional Laboratório de Analisis de
Alimentos
Ministério de Agricultura/ SENASAG
Calle Jorge saenz 1093 Miraflores
La Paz – Bolívia
Tel.: (591-2) 222-0616
Fax: (591-2) 222-0616
Email: cava34@yahoo.com

BRAZIL/BRÉSIL/BRASIL

Cléber Ferreira Dos Santos

Gerente General de Alimentos
Ministério de Salud
Agencia Nacional de Vigilancia Sanitária
SEPN 511 ED. BITTAR – 2º ANDAR
Brasília – DF
70750-541
Tel.: (55 61) 448-6274/6273
Fax: (55 61) 448-6274
Email: alimentos@anvisa.gov.br

Jorge Salim Waquim

Director de División de Asuntos Sanitarios del
Mercosur – Fiscal Federal Agropecuario
Ministerio de Agricultura, Pecuária e
Abastecimiento
Explanada Dos Ministerios, Bloque D – Edificio
Anexo, Ala B 4° Andar – Sala 414 Brasília – DF
Tel.: (55-61) 226-9799
Fax: (55-61) 224-39955
Email: waquim@agricultura.gov.br

Márcio Rezende Evaristo Carlos

Fiscal Federal Agropecuario
Ministerio de agricultura, Pecuária e Abastecimiento
Explanada Dos Ministerios, Bloque D – Edificio
Anexo, Ala B 4° Andar – Sala 422 Brasília – DF
Tel.: (55-61) 218-2834
Fax: (55-61) 225-4605
Email: marciorec@agricultura.gov.br

Dilma Scala Gelli

Miembro de CCAB
Comité Codex Alimentarius de Brasil – CCAB
SEPN Av. W3 Norte QD. 511 – Ed. Bittar III – 4°
Andar – Inmetro – Brasília – DF – Brasil CEP: 70
750-542
Tel.: (61) 340-2211
Fax: (61) 347-3284
Email:
dilmasgelli@hotmail.com/dilgelli@terra.com.br

Antonio Mantoan

Gerente Asuntos Regulatorios
CNI – Unilever Foods
Av. Paulista 2300, 2. Andar Sao Paulo, SP, Brasil
01310-300
Tel.: (55-11) 3138-1543
Fax: (55-11) 3138-1561
Email: antonio.mantoan@unilever.com

Flavia Ferreira De Castro

Coordinadora Técnica y de Calidad
SINDIRACOES – Sindicato Nacional de Industria
de Alimentación Animal
Av. Paulista, 1313 – 8° Andar – Sala 814 CEP
01311 – San Pablo – SP – Brasil
Tel.: 55 11 3541 1212
Fax: 55 11 3541 1212 Ramal 211
Email: flavia@sindiracoes.org.br

CHILE/CHILI

Gonzalo Ríos
Encargado de Negociaciones Internacionales
Agricultura/ SAG – Servicio Agrícola y Ganadero
Avenida Bulnes N° 140
Santiago – Chile
Tel.: (56-2) 345-1581/ 1576
Fax: (56-2) 345-1578
Email: gonzalo.rios@sag.gob.cl

Noelia Muriel

Asistente del Consejero Agrícola de Chile en
Argentina
Embajada de Chile en Argentina
Marcelo T. De Alvear 636, 9° Piso
Buenos Aires – Argentina
Tel.: (54-11) 4312-9163
Fax: (54-11) 4313-8912
Email: consejeria@agrichil.com.ar

José Miguel Sepúlveda Torres

Medico Veterinario – Asistente Departamento
Acceso a Mercados
Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección
General de Relaciones Económicas Internacionales
Chile
Av. Bernardo Ohiggins 1315 2° Piso
Tel.: (56-2) 565-9323
Fax: (56-2) 696-0639
Email: jsepulveda@direcon.cl

Jaime Cornejo Catalan

Secretaría Técnica Comité Nacional del Codex –
Miembro grupo CCLAC
Servicio Agrícola Ganadero
Av. Bulnes 140, Santiago de Chile
Tel.: (56-2) 345-1586
Fax: (56-2) 345-1578
Email: jaime.cornejo@sag.gob.cl

Hugo Schenone Cabrera

Encargado Programa de Alimentos
Ministerio de Salud
Mac iver 459 8 Piso
Santiago Chile
Tel.: (56-2) 630-0575
Fax: (56-2) 664-9150
Email: hschenone@minsal.cl

Eduardo Santos

Consejero Agrícola de Chile en Estados Unidos
Embajada de Chile en Estados Unidos
1732 Massachussetts Av, NW
Washington DC, 20036
Estados Unidos
Tel.: 1 202 87 21 663
Fax: 1 202 87 21 657
Email: santos@embassyofchile.org

Ruth Alarcón Gatica

Ingeniero en Alimentos – Encargada Normas Codex
Ministerio de Economía – Servicio Nacional de Pesca
Victoria 2832
Valparaíso – Chile
Tel.: 56 32 819202
Fax: 56 32 819200
Email: ralarcon@sernapesca.cl

COLOMBIA/COLOMBIE**Blanca Cristina Olarte Pinilla**

Profesional Especializado
Ministerio de la Protección Social
Carrera 13no. 32 76
Tel.: (57-1) 336-5066
Fax: (57-1) 336-0182
Email: bolarte@minproteccionsocial.gov.co

Juan Manuel Rojas

Encargado de Asuntos Economicos
Embajada de Colombia en Argentina
Carlos Pellegrini 1363 Piso 3º
Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54 11) 4325-0258
Email: jmrojas@embajadacolombia.int.ar

Martha Cecilia Pinilla Perdomo

Consejero
Embajada de Colombia en Buenos Aires
Carlos Pellegrini 1363 – Piso 3º
Buenos Aires, Capital Federal
Tel.: 4 811-4912
Fax: 4 322-9370
Email: marthacpinilla@embajadacolombia.int.ar

COSTA RICA**Orlando Muñoz Hernández**

Secretaria Técnica del comité Nacional
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Edificio IFAM en Moravia, del Colegio Lincoln 100 metros al oeste, 100 al sur y 200 metros al oeste
Tel.: 00 506 235 2700 Ext. 221
Fax: 00 56 297 1439
Email: infocodex@meic.go.cr

Jorge Arturo Jara

Vicepresidente
Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria
Del cementerio de Guadalupe 300 metros al este, 200 metros al sur y 25 metros al noroeste.
Tel.: 00 506 234 1127
Fax: 00 506 234 6783
Email: jjara@la.ko.com

CUBA**Gisela E. Peña Montero**

Especialista
Oficina Nacional de Normalización
Calle E N° 261 e/11 y 13,
Vedado, La Habana, Cuba
Tel.: (537) 8300022
Fax: (537) 836 8048
Email: nc@ncnorma.cu

Mariela Cuè Ladron de Guevara

Especialista
Ministerio de Comercio Exterior
Infanta N° 16, Esquina a 23,
Vedado, Cdad. De La Habana, Cuba
Tel.: (537) 55 0454/ 54 2139
Fax: (537) 55 0461
Email: mariela.cue@mincex.cu

María Victoria Luna Martínez

Jefa Depto. Registro Control y Calidad Sanitaria
Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos
Ministerio de Salud Pública
Infanta 1158, esquina Achaval
Habana, Cuba
Tel.: (537) 879 4165
Fax: (537) 870 8947
Email: marvic@infomed.sld.cu

DOMINICAN REPUBLIC
RÉPUBLIQUE DOMINICAINE
REPUBLICA DOMINICANA
Modesto Perez Blanco

Coordinador Programa Codex
Secretaría Estado Salud pública y Asistencia Social (SESPAS)
Av. San Cristobal Esq. Av. Tiradentes
Santo Domingo R.D.
Tel.: 541 31 21
Email: codexsespas@hotmail.com / nutrisespas@hotmail.com

ECUADOR**Magda Saltos Paredes**

Lider de Normalización Técnica del Sistema Nacional de Alimentos
Ministerio de Salud Pública
Juan Larrea N 14-47
Quito – Ecuador
Tel.: (593-2) 297-2900 Ext. 2770/2955
Fax: (593-2) 2541851
Email: msaltos@msp.gov.ec / magdasaltos@hotmail.com

Fausto Lara

Normalizador Técnico
Instituto Ecuatoriano de Normalización
Tel.: 00 59 3225 01888 Ext. 233/34
Email: flara@inen.gov.ec

EL SALVADOR**Ricardo Harrison**

Coordinador de Normas y Punto de Contacto del
Codex para CCLAC
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,
Ministerio de Economía, El Salvador
Avda. Dr. Emilio Alvarez y Pje. Dr. Guillermo
Rodríguez Pacas, N° 51, Colonia Médica, San
Salvador
Tel.: (503) 226 2800
Fax: (503) 225 6255

GUATEMALA**José Felix Mendizabal Pinto**

Director General de Regulación,
Vigilancia y Control de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6ª Avenida 3-45, zona 11, Ciudad Guatemala
Tel.: 24754682/ 52020905
Fax: 24754682
Email: jfelix@mspas.gob.gt / dgrvcs@mspas.gob.gt

Lidia Esperanza García Palacios

Jefe Area de Inocuidad de Alimentos no Procesados
/ Punto Focal
Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación
Guatemala
Tel.: 2475 3058/68
Fax: 2475 3058
Email: lgarcia@unr.gob.gt

GUYANA**Candaicy David**

Technical Officer
Guyana National Bureau of Standards
Flat 15, Sophia Exhibition Complex
Sophia, Greater Georgetown, Guyana
Tel.: 592 225 6226, Ext. 25
Fax: 592 225 7455
Email: codexguyana@yahoo.com

HAITI/HAÏTÍ**Michele B. Paultre**

Directeur Controle de la Qualite et
Protection Du Consommateur
Ministere Du Commerce Et L'Industrie
8, Rue Legitime
Champ De Mars
Port-Au-Prince, Haiti
Tel.: (509) 223-5630
Fax: (509) 222-2402, (509) 222-3356, (509) 223-
0728
Email: dcqpc_mci@yahoo.fr

HONDURAS**Fanny Aleyda Maradiaga Carranza**

Punto de Contacto Codex
Secretaria de Agricultura y Ganadería de Honduras
Boulevard Miraflores Ave La FAO, APDO
Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
Tel.: (504) 235-8425 Ext 126
Fax: (504) 239-1144
Email: Fmaradiaga@sag.gob.hn

JAMAICA/JAMAÏQUE**Orine Henry-Blair**

Internacional Programmes Officer
Bureau of Standards Jamaica
6 Winchester Road, Kingston 10
Jamaica
Tel.: 876-926-3140-5
Fax: 876-926-4736
Email: ohenryblair@jbs.org.jm /
plumsden@jbs.org.jm

Linnette Peters

Director Veterinary Public Health
Ministry of Health
2-4 King Street Kingston Jamaica W.I.
Tel.: 876-967-1275
Fax: 876-967-1280
Email: PetersL@MOH.GOV.JM

Pearlitta Lumsden

Standards and Certification Officer
Bureau of Standards
6 Winchester Road
Kingston 10
Jamaica
Tel.: 876 9263 1405
Fax: 876 929 4736
Email: info@jbs.org.jm

Anieta Banton

Consumer Affairs Commission
IB Holborn Road
Kingston, Jamaica W.I.
Tel.: (876) 926 1650 - 2
Fax: (876) 968 8729
Email: res_ab@consumeraffairsjamaica.gov.jm

MEXICO/MEXIQUE/MÉXICO

Carlos Ramón Berzunza Sánchez

Director de Normalización Internacional
Secretaría de Economía
Puente de Tecamachalco C
Lomas de Tecamachalco, Sección Fuente
Naucalpan, Estados de México 53950 México
Tel.: 52 55 5729 9480
Fax: 52 55 5520 9715
Email: cberzuna@economia.gob.mx

Renée Salas Guerrero

Subdirectora Ejecutiva de Operación Internacional
Comisión Federal para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS
Monterrey 33, Piso 1
México, DF, 06700
Tel.: 52 55 5514 8586
Fax: 52 55 5208 2974
Email: rsalas@salvat.gob.mx

Gabriela Moreno García

Dictaminador Sanitario
Comisión de Operación Sanitaria
Comisión Federal para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS
Monterrey N° 33, Col. Roma
C.P. 06710,
México DF
Tel.: 50 80 52 82
Email: g.moreno@salud.gob.mx

Mauricio García Perera

Jefe de Dpto. para la atención
del Codex Alimentarius
Secretaría de Economía – Asesor
Puente de Tecamachalco 6, piso 2
Mexico (53550)
Tel./Fax: (5255) 5729-9480
Email: codexmex@economia.gob.mx

Adolfo Bolaños Stanley

Gerente Ejecutivo de Políticas Regulatorias
Comisión Federal para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS
Secretaría de Salud
Asesor
Monterrey N° 33, Piso 9
Col Roma 06710, México, D.F.
Tel. 50805419
Email: codexaditivos@salud.gob.mx

Alfonso Moncada Jimenez

Representante
Federación Internacional de Lechería
Pedro Santacilia 260
México, DF, CP. 03520
Tel.: 52 55 5590 7691
Fax: 52 55 5590 7691
Email: filmexico@prodigy.net.mx

NICARAGUA

Salvador Efraín Guerrero Gutierrez

Responsable del Punto Contacto del Codex
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
Km 6 carretera Managua a Masaya
Nicaragua
Tel.: 267 0461 interno 1136
Fax: 267 2019
Email: salvador.guerrero@mific.gob.ni /
codex@mific.gob.ni

Gustavo Rosales

Responsable Departamento de Vigilancia
Sanitaria – Ministerio de Salud
DP. 107 Nicaragua
Tel.: 2897153-55, 2894700, 2894839
Fax: 2894839-2894717 ext. 115, 217
Email: javierosal@yahoo.com /
alimento@minsa.gob.ni

PANAMA/PANAMÁ

Mayela Ma. Ortega Pinzón

Ingeniero de Alimentos
Ministerio de Comercio e Industrias –
Dirección General de Normas y Tecnología
Industrial
Apartado Postal 9658 Zona 4, Panamá
Vía Ricardo J. Alfaro – Edificio Plaza – 3er. Piso
Tel.: (507) 360-0716
Fax: (507) 360-0721
Email: mortega@mici.gob.pa

Edith Virginia Cajar Jiménez
Jefe del Dpto. de Normalización
Ministerio de Comercio e Industrias
9658 Zona 4 – Panamá
Tel.: 360-0716/ 360-0721
Email: evcajar@mici.gob.pa

PARAGUAY

Andrés Amarilla
Presidente Pro-Tempore Comité Nacional
del Codex y Decano de la Facultad de
Ciencias Químicas de la UNA
Facultad de Ciencias Químicas – UNA
Tel.: (595 21) 580 612
Fax: (595 21) 585 563/4
Email: decano@qui.una.py

Julia Saldivar
Representante del Ministerio de Salud
Pública y Bienestar Social ante el Comité
Nacional del Codex
Ministerio Salud Publica y Bienestar Social
Tel.: (595 21) 206 874
Fax : (595 21) 206 874
Email inanpy@hotmail.com

Luis Fleitas
Director de Normalización y
Certificación/Representante del Instituto
Nacional de Tecnología y Normalización
Ante el Comité Nacional del Codex – INTN
Tel.: (595 21) 290 160 int. 135
Fax: (595 21) 290 873
Email: normas@intn.gov.py

Rocío Abed
Secretaria Ejecutiva del Comité Nacional del Codex
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
(INTN)
Tel.: (595 21) 290 160 int. 131/132
Fax: (595 21) 293 748
Email: codex@intn.gov.py

Claudia Aguilera
Secretaria Embajada Paraguay
Embajada de Paraguay
Av. Las Heras 2545 (1425)
Tel.: 4802 3432 / 3826
Fax: 4801 0657
Email: embepaber@fibertel.com.ar

PERU/PÉROU/PERÚ

Carlos Felipe Pastor Talledo
Secretario Técnico Codex-Perú
Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
Las Amapolas N° 350 Urbanización San Eugenio
Lima 14 – Peru
Tel.: 511 442 8353 Anexo 124
Email: codex@digesa.sld.pe

URUGUAY

Ana María Berti
Integrante del Comité Nacional del Codex
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Millán 4703 – Montevideo Uruguay
Tel.: 598 2 309 30 69
Fax: 598 2 309 22 19
Email: anaberti@mgap.gub.uy

Delvey Anchieri
Integrante del Comité Nacional del Codex
Directora de la Unidad Inocuidad de Alimentos
Ministerio de Salud Pública
Av. 18 de Julio 1892, Piso 4 CP 11100
Montevideo
Tel.: 598 2 708 6434
Fax: 598 2 408 5580
Email: danchieri@adinet.com.uy

VENEZUELA

Lucas Mendoza
Miembro suplente Comité Nacional del Codex
Ministerio de Agricultura y Tierras
Antiguo Edificio BTU – Esquina Colon
Caracas – Venezuela
Tel.: 761 6474 Ext. 1525
Email: epiaminual@yahoo.com

Douglas Yañez Perez
Coordinador del Comité Nacional Codex
SENCAMER
Av. Libertador. Centro Comercial Los Cedros.
Mezzanina 2.
Caracas – Venezuela
Tel.: 703 2072
Email: codexvenezuela@sencamer.gov.ve

**OBSERVER COUNTRIES
PAISES OBSERVADORES
PAYS OBSERVATEURS**

**UNITED STATES OF AMERICA
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Karen Hulebak
Chief Scientist
Food Safety Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave
Room 3129S
Washington DC, SW 20250
Tel.: 202 720 2644
Fax: 202 690 2980
Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

Peggy Rochette
Senior Director of International Policy
National Food Processors Association
1350 1 Street, NW
Washington, DC 20005
Tel.: 202 639 5921
Fax: 202 639 5991
Email: prochet@nfpa-food.org

Paulo Almeida
Associate Manager, U.S. Codex Office
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave, SW, Room 4816S
Washington, D.C. 20250
Tel.: 202/690-4042
Fax: 202/720-3157
Email: Paulo.almeida@fsis.usda.gov

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

**INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY
MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (ICGMA)/
CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE
FABRICANTES DE COMESTIBLES**

Mónica Gonzalez
Secretaria
International Council of Grocery Manufacturers
Associations (ICGMA)
2401 Pennsylvania Ave, N.W. 2° Piso
Washington, DC 20037 USA
Tel.: 202 337 9400
Fax: 202 337 4508
Email: mgonzalez@gmabrands.com

Gerardo Gargiulo
Asesor
COPAL
International Council of Grocery Manufacturers
Associations (ICGMA)
Florida 537 Of. 513 – 1005 Buenos Aires
Tel.: 54 11 4325 8643
Fax: 54 11 4325 1843
Email: ggargiulo@copal.com.ar

Jorge Debanne
Gerente de Investigación
COPAL - Unilever Best Foods de Argentina SA
International Council of Grocery Manufacturers
Associations (ICGMA)
Tucumán 117, 1341, Buenos Aires, Argentina
Tel.: 54 11 4760 9051/9
Fax: 54 11 4760 9051/9
Email: jorge.debanne@unilever.com

Miguel De Billerbeck
Gerente de Innovación en Alimentos
ARCOR S.A.
International Council of Grocery Manufacturers
Associations (ICGMA)
Bv. Chacabuco 1168 – 5000 Cordoba
Tel.: 54 351 420 8234
Fax: 54 351 420 8200
Email: mdebille@arcor.com.ar

María Rosa Rabanal
Gerente Legislación Alimentos
KRAFT FOODS ARGENTINA
International Council of Grocery Manufacturers
Associations (ICGMA)
Av. Henry Ford 1134, Gral. Pacheco,
Argentina
Tel.: 54 3327 41 2460
Fax: 54 3327 41 2460
Email: maria.rabanal@kraftla.com

Anibal Alvarez
Gerente
CAFAGDA
International Council of Grocery Manufacturers
Associations (ICGMA)
Maipu 459 – 5° B – 1006 –
Capital Federal
Tel./Fax : 54 11 4322 3331
Email: cafagda@cafagda.com.ar

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE AVICULTURA (ALA)**Isidro Molfese**

Secretario Ejecutivo, Representante de Avicultura
Asociación Latinoamericana de Avicultura, ALA
Arce 441 – P., (C1426BSE),
Buenos Aires – Argentina
Tel.: 54 11 4774-4770
Fax: 54 9 11 4539-2595
Email: molfese@ciudad.com.ar

Raúl Guerrero

Asociación Latinoamericana de Avicultura, ALA
Email: guerrero_raul_j@liñy.com

**CONSUMERS INTERNATIONAL
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE
CONSUMMATEURS
INTERNACIONAL DE CONSUMIDORES**

Patricia Campos Ustares

Asistente Técnico Programa Alimentario
Consumers International
Las Hortensias 2371 – Providencia
Santiago – Chile
Tel.: 56 2 436 80 70
Fax: 56 2 231 07 73
Email: pcampos@consumidoresint.cl

Rosario Ascarrunz

Consumers International
Email: sedeco_1@hotmail.com

BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION (BIO)**Janet Collins**

Global Regulatory Director
Monsanto Co.
Biotechnology Industry Organization BIO
1300 I (Eye) Street, NW, Suite 450 East
Washington, DC 20005
Tel.: 202 383 2861
Fax: 202 783 1924
Email: janet.e.collins@monsanto.com

Michael J. Phillips

Vicepresidente For Food And Agriculture
Biotechnology Industry Organization BIO
1225 Eye Street Nw
Washington, DC 20005
Tel.: 202 962 9200
Fax: 202 962 9201
Email: mphillips@bio.org

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (USA)**José Mauro E. Moraes**

Advisor
International Council of Beverages Associations
(USA)
1101 Sixteenth Street, NW
Washington, D.C. 20036
U.S.A.
Tel.: 1 202 463 67 32 (55 21 25 59 1118)
Fax: 1 202 463 8172 (55 21 25 59 1594)
Email: icba@ameribev.org / jmoraes@la.ko.com

Diana Rosas

Advisor
International Council of Beverages Associations
(USA)
1101 Sixteenth Street, NW
Washington, D.C. 20036
U.S.A.
Tel.: 1 202 463 67 32 (511) 4114202
Fax: 1 202 463 8172 (511) 4424899
Email: drosas@la.ko.com

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION
ON AGRICULTURE
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN
PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

Tim O'Brien

Especialista en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad
de Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura (IICA)
Apdo. 55-2200 Coronado, San Jose,
Costa Rica
Tel.: 506 216 0222 x0288
Fax: 506 216 0173
Email: tim.obrien@iica.int

María De Lourdes Fonalleras

Consultora en Protección vegetal e Inocuidad de
Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura (IICA)
Bernardo de Irigoyen 88, 5º Piso,
Buenos Aires
Tel.: 54 11 4345 1210 int. 240
Fax: 54 11 43435-1208
Email: mlfonalleras@iica.org.ar

Carlos José Van Gelderen

Especialista en Sanidad agropecuaria e Inocuidad de Alimentos

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Bernardo de Irigoyen 88, 5° Piso,

Buenos Aires

Tel.: 54 11 4345 1210 int. 242

Fax: 54 11 43435-1208

Email: cvgeldereren@iica.org.ar

INTERNATIONAL EGG COMMISSION (IEC)**Juan Daniel Irigoyen**

Delegado

CAPIA

International Egg Commission

Second Floor 89 Charterhouse Street

London EC1M 6HR

United Kingdom

Tel.: 44 0 20 7490 3493

Fax: 44 0 20 7490 3495

Email: irigoyen@capia.com.ar / ieclasdas@aol.com

FUNDACIÓN LACMAT/IBFAN ARGENTINA**Santiago Vallote**

Jefe de Prensa y Comunicaciones

Fundación Lacmat/Ibfan Argentina

Av. Callao 157 8° C

Tel.: 4371 2097

Fax: 4371 2097

Email: santiago@lacmat.org.ar

María Ines Copertari

Presidente

Fundación Lacmat/Ibfan Argentina

Av. Callao 157 8° C

Tel.: 4371 2097

Fax: 4371 2097

Email: fundacion@lacmat.org.ar

CARICOM**Camella Rhone**

CARICOM Regional Organisation For Standards And Quality

35 Pine Road, Belleville, St. Michael,

Barbados

Tel.: 246 437 8146

Fax: 246 437 4569

Email: crosq.caricom@crosq.org

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRÉTARIAT CONJOINT FAO/OMS
SECRETARIADO CONJUNTO FAO/OMS**

Selma Doyran

Senior Food Standards Officer

Joint FAO/WHO Food Standards Programme Food and Agriculture Organization (FAO)

Viale delle Terme di caracalla

00100 Rome

Italy

Tel.: 39 06 570 55826

Fax: 39 06 570 54593

Email: selma.doyran@fao.org

Gracia Brisco López

Food Standards Officer

Joint FAO/WHO Food Standards Programme Food and Agriculture Organization (FAO)

Viale delle Terme di caracalla

00100 Rome

Italy

Tel.: 39 06 570 52700

Fax: 39 06 570 54593

Email: gracia.brisco@fao.org

FAO**Maya Piñeiro**

Food Quality and Standards Service

C/FAO

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Rome

Italy

Tel.: 39 06 570 53308

Fax: 39 06 570 54593

Email: maya.pineiro@fao.org

Cecilio Morón

Oficial Principal de Política Alimentaria y Nutrición
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe

Casilla 10095, Santiago, Chile

Tel.: 56 2 3372208

Fax: 56 2 3372101

Email: cecilio.moron@fao.org

WHO/PAHO**OMS/OPS****Claudio R. Almeida**

Director

INPPAZ – OPS/OMS

Talcahuano 1660 – Martinez (B1640CZT) – Pcia.

De Buenos Aires

Tel.: 5789-4012

Fax: 5789-4013

Email: almeidac@inppaz.ops-oms.org

Adrian Acerbi

Asesor en Normativas Alimentarias

INPPAZ – OPS/OMS

Talcahuano 1660 – Martinez (B1640CZT) – Pcia.

De Buenos Aires

Tel.: 5789-4030

Fax: 5789-4013

Email: acerbiad@inppaz.ops-oms.org

Enrique Perez

Jefe de Cooperación técnica

INPPAZ – OPS/OMS

Talcahuano 1660 – Martinez (B1640CZT) – Pcia.

De Buenos Aires

Tel.: 5789-4022

Fax: 5789-4013

Email: pereznr@inppaz.ops-oms.org

Nicole Wynter

As. Consultant

PAHO/OPS

Washington DC, 20037

Tel.: 202 974 3859

Email: wynterni@paho.org